

INFORME

# [REPRESIÓN Y GÉNERO]

---

**Resistencias y aportaciones  
a la lucha antirrepresiva  
desde los feminismos**

---

**[ ] DEFENDER**  
A QUIEN DEFIENDE

Esta investigación está sujeta a la licencia Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons.

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**Defender a quien Defiende** somos una plataforma formada por personas defensoras de derechos humanos, periodistas, expertas legales, institutos universitarios y organizaciones del tercer sector que, ante el actual contexto de criminalización y represión de la protesta social nos hemos organizado para crear conjuntamente un sistema de alerta, respuesta y apoyo ante los casos de violaciones de derechos humanos en España. Un sistema basado en la generación de recursos que refuercen las acciones y la coordinación de las personas y colectivos que trabajan contra los abusos, para aumentar la incidencia política, social y jurídica en la protección efectiva de los derechos y fomentando la seguridad humana.

Este informe ha estado coordinado por:



**Fundació Solidaritat**  
UNIVERSITAT DE BARCELONA



**Institut de Drets  
Humans de Catalunya**

Coordinación general: Thais Bonilla Martínez

Coordinación de contenido y presentación: Laura Medina Ferreras

Diseño y maquetación: Muntsa Busquets

En el marco de la plataforma:



Informe finalizado en noviembre del 2017.

**«Las calles estarán siempre llenas  
de nuestras resistencias.»**

**Encarna Bodelón González**  
Profesora de Filosofía del Derecho Grup Antígona. UAB



# Índice



|                                                                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Prólogo                                                                                                              | 7  |
| Encarna Bodelón González                                                                                             |    |
| Profesora de Filosofía del Derecho. Grupo Antígona. UAB                                                              |    |
| Presentación                                                                                                         | 11 |
| Introducción                                                                                                         | 15 |
| Cati Canyelles i Gamundí                                                                                             |    |
| Área de Género de Irídia                                                                                             |    |
| Capítulo 1                                                                                                           |    |
| <b>Represión de la disidencia política desde una perspectiva de género</b>                                           | 17 |
| Clara Camps Calvet                                                                                                   |    |
| Área de Derecho de Reunión y Manifestación de Irídia                                                                 |    |
| Capítulo 2                                                                                                           |    |
| <b>La represión de la protesta social desde la perspectiva psicosocial. Impactos y resistencias</b>                  | 41 |
| <b>Impactos psicosociales de la represión de la protesta social</b>                                                  | 43 |
| Estel·la Salabarnada y Clara Alsius                                                                                  |    |
| Área Psicosocial de Irídia                                                                                           |    |
| <b>Respuestas colectivas de afrontamiento frente la represión</b>                                                    | 51 |
| U(o)rdint                                                                                                            |    |
| Colectivo de acompañamiento psicosocial                                                                              |    |
| Capítulo 3                                                                                                           |    |
| <b>Represión, género y feminismos</b>                                                                                | 63 |
| María Palomares Arenas                                                                                               |    |
| Calala-Fondo de Mujeres                                                                                              |    |
| Marta Mato y Ariana S. Cota                                                                                          |    |
| Stop Represión Granada                                                                                               |    |
| Anexo                                                                                                                |    |
| <b>Recopilación de casos de Represión a Movimientos Feministas / Movimiento de Mujeres de Stop Represión Granada</b> | 89 |



# Prólogo

**Encarna Bodelón González**

Profesora de Filosofía del Derecho. Grupo Antígona. UAB.  
(6 de noviembre de 2017)



Las historias de los feminismos son las historias de las luchas contra las opresiones patriarcales. Muy a menudo se ha hecho hincapié en las acciones feministas, en sus programas vindicativos, en sus estrategias de organización, de construcción de libertad y de hitos conseguidos. Pero parece que hay una pieza que a menudo no está tan presente: la lucha contra los patriarcados ha sido también la historia de múltiples represiones, represiones individuales, colectivas, ejercidas por los Estados, ejercidas por los individuos. Hablar de las respuestas punitivas, sancionadoras, represivas de los Estados parecería adentrarse en un territorio que no es el territorio de libertad que queremos crear las mujeres. Los movimientos feministas han huido de los discursos de la heroicidad, de las imágenes de victimismo. Todo esto parece muy lejos de lo que queremos, de la construcción cotidiana de los derechos, del empoderamiento de las mujeres, del discurso de las pequeñas valentías.

Y entonces ¿por qué hablar de represión, de las represiones que sufre el movimiento feminista, las mujeres, en diferentes ámbitos y movimientos sociales? Las resistencias son nudos de los que podemos aprender y la otra cara de las represiones son las resistencias. Las resistencias feministas frente a las represiones se articulan en clave de género. Este magnífico informe y sus artículos nos ayudan a entender dos elementos esenciales: primero, qué puede aportar la perspectiva de género para entender el funcionamiento contem-

**La lucha contra  
los patriarcados ha sido  
también la historia  
de múltiples represiones,  
represiones individuales,  
colectivas, ejercidas  
por los Estados,  
ejercidas por los individuos.**

poráneo de la represión; segundo, qué resistencias, sufrimientos específicos y reacciones generan en las mujeres los diversos mecanismos de represión.

Las represiones actuales se están articulando en los marcos de los Estados neoliberales, del giro punitivo que desde hace años está destruyendo el modelo penal del Estado social y que ha creado un marco de vulneraciones de derechos, de espacios sin derechos, de territorios de excepciones, de colonización por parte de los mercados, de represión, de estigmatización de la disidencia social. Mecanismos todos que han estado muy bien caracterizados en el marco de Estados autoritarios neoliberales. Ahora bien, estos mecanismos tienen una lectura en clave de género: el neoliberalismo no se puede leer sin entender lo que implica para la vida de las mujeres y las nuevas políticas securitarias y de excepciones tienen numerosas implicaciones de género (Pitch, 2006). En el caso del Estado español, un muy buen ejemplo que ilustraría los efectos de la represión en perspectiva de género es el caso de la llamada Ley Mordaza, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Es una ley anclada en un concepto arcaico de seguridad ciudadana, vinculada a la represión de conductas supuestamente indeseables, que olvida las verdaderas vulneraciones de derechos de la ciudadanía. Una ley por la que las mujeres que ejercen trabajo sexual pueden llegar a ser multadas por el ejercicio de esta actividad, una ley que da continuidad a la represión que han sufrido las prostitutas en muchas de nuestras ciudades desde la aparición de las supuestas ordenanzas de civismo.

El caso de la represión contra las mujeres que ejercen trabajo sexual es un buen ejemplo de como a veces algunos sectores del movimiento feminista no han querido denunciar con contundencia ciertas formas de represión sufrida por algunas compañeras, pero es también un ejemplo de como en medio de una forma de represión policial, administrativa, económica, muchas mujeres resisten, se organizan y desarrollan alianzas feministas.

¿Y cuáles son nuestras herramientas contra la represión? Creo que la principal es desmontar el discurso de la violencia, los discursos que nos hacen entender el mundo con binarismos sexuales y de otros tipos, los discursos que niegan la posibilidad de construir nuevos derechos en espacios en los cuales anteriormente solo había la indefensión.

En estas semanas hemos vivido momentos de gravísima represión social en Cataluña y hemos visto como esta represión vuelve a estar teñida de género: estructuras machistas militares-policiales que se aplican en contra de la aparición de nuevos espacios de derechos, formas de vulneraciones de derechos contra las mujeres marcadas por la violencia sexual. La sexualización



de la represión parece tan antigua como el patriarcado mismo, pero también es cierto que en nuestro país esto tiene un contexto marcado por un marco jurídico que apenas empieza a condenar las violencias machistas ahora, por una historia que todavía no ha condenado las violencias sexuales durante el franquismo, por una estructura penal colonizada por los funcionamientos machistas. Ha habido un lema muy cantado estas semanas: «Las calles serán siempre nuestras». Creo que las mujeres podríamos añadir: «Las calles estarán siempre llenas de nuestras resistencias».

Este informe nos ayudará a todas a comprender una parte esencial de la lucha feminista, cómo se articula la represión y cómo podemos vencerla con herramientas feministas, con las herramientas que han acompañado situaciones como las fortísimas represiones que sufrieron las mujeres sufragistas, las mujeres anarquistas, las mujeres negras, las mujeres indígenas, las mujeres gitanas, las mujeres lesbianas, las mujeres discapacitadas, las mujeres que se levantan contra salarios injustos por trabajos interminables, las mujeres...

**Este informe nos ayudará  
a todas a comprender  
una parte esencial  
de la lucha feminista,  
cómo se articula la represión  
y cómo podemos vencerla  
con herramientas feministas**

PITCH, T. (2006). *Sentirse sicure, sintirsi sicuri*. Roma: Carocci.



# Presentación



Este informe tiene por finalidad aproximarse a la relación entre la represión y el género. Surge de la necesidad de mirar la represión con perspectiva de género, lo cual ha sido posible gracias al trabajo multidisciplinar facilitado por la plataforma Defender a quien Defiende, así como entidades que trabajan en la defensa de los derechos humanos y la no violencia, como Irídia y Novact. Asimismo, ha contado con la participación ineludible de miembros del colectivo de acompañamiento psicosocial U(o)rdint, del ámbito antirrepresivo, Stop Represión Granada y, también, de la fundación Calala-Fondo de Mujeres.

El informe gira en torno a tres ejes fundamentales. En primer lugar, se presta atención a la utilidad de la óptica feminista para comprender el fenómeno de la represión ejercida por el Estado. En segundo lugar, atiende a los impactos psicosociales y a la importancia de poner en el centro los cuidados en tanto que mecanismo de reparación y acompañamiento impulsado desde la visión feminista. Y, en último lugar, se centra en el impacto de la represión estatal respecto a las mujeres y a los movimientos feministas.

El primer artículo, titulado «Represión de la disidencia política desde una perspectiva de género», ha sido elaborado por Clara Camps Calvet, miembro del Área de Derecho de Reunión y Manifestación de Irídia. En este capítulo se explica como el poder punitivo y el poder patriarcal se cohesionan para mantener el orden social imperante. Ambos poderes persiguen el control, el orden y la subordinación: el primero, de los hombres, que a su vez garantiza el sometimiento al rol asignado a las mujeres. Después, se trata la utilidad del análisis feminista del sistema punitivo para comprender cómo actúa, no solo respecto a las mujeres, sino también respecto a otros colectivos que no encajan en la heteronormatividad. Asimismo, se asume la importancia de incorporar la perspectiva interseccional a este análisis. Por otro lado, se constata como la profundización en las políticas neoliberales, que han afectado al ámbito social y económico (aumento de la desigualdad, precarización...), ha ido acompañada de la ampliación y reforzamiento del aparato represivo, entendido como

una «virilización» del Estado. En este contexto, el deterioro de los sistemas de cuidados propios del Estado social ha afectado muy especialmente a las mujeres, dado que ha supuesto la profundización en la asignación del rol en el ámbito privado –familia y hogar– propio de la sociedad heteropatriarcal. También se analizan en este capítulo las particularidades de la represión hacia las mujeres, tomando como hilo conductor la llamada «represión sexuada» del franquismo, que puede ser de utilidad para analizar las formas de represión actuales. Finalmente, este capítulo pone de relieve como el movimiento feminista ha generado un discurso capaz de influir en las estrategias antirrepresivas, dando importancia a los cuidados, así como de dar visibilidad a otros sujetos considerados subalternos en las sociedades actuales.

El segundo artículo, «Impactos psicosociales de la represión de la protesta», está dividido en dos partes. La primera parte, que ha sido elaborada por Estel·la Salabarnada y Clara Alsius, ambas miembros del Área Psicosocial de Irídia, aborda los impactos psicosociales (individuales y colectivos) de la represión, tomando como referencia la psicología de la liberación, la cual comprende al individuo en interacción con la sociedad de la cual forma parte. Entiende la relación individuo-sociedad como una relación que no es estática y que, por lo tanto, tiene en cuenta el contexto político, económico y social.

En la segunda parte del artículo, elaborada por las integrantes del Colectivo U(ord)int, se analiza el trabajo que llevan a cabo los colectivos de acompañamiento psicosocial. En este análisis resulta de especial relevancia la importancia de los cuidados y de asumir y reconocer los límites, los miedos, aquello que nos hace vulnerables, de aquí la importancia de los espacios de apoyo mutuo. Este acompañamiento ha adoptado diferentes formas: desde los talleres como espacios de cuidados que atienden a la dimensión individual y colectiva de la persona, pasando por los dispositivos psicojurídicos, hasta las campañas antirrepresivas y los grupos de apoyo, así como las redes de familiares de detenidas. Además, este artículo ha contado con los testimonios de personas que están vinculadas a grupos de apoyo con perspectiva feminista.

El tercer artículo, «Represión, género y feminismos», ha sido elaborado por María Palomares Arenas, directora de Calala-Fondo de Mujeres, y Marta Mato y Ariana S. Cota, miembros de Stop Represión Granada. En este capítulo se lleva a cabo un repaso histórico de las luchas del movimiento feminista en el Estado español desde la década de los sesenta hasta la actualidad. También se presentan otros actores –diferentes del Estado– que participan activamente en la criminalización del activismo feminista (instancias religiosas, etc.) y que, en no pocas ocasiones, actúan como grupos de presión para conseguir

una respuesta estatal restrictiva respecto a los derechos de las mujeres. La última parte del capítulo repasa, a través de dos casos, la represión del Estado español sobre las mujeres. Sin embargo, se trata un tercer caso que, a pesar de ser una excepción a los anteriores, permite comprender la dimensión del aparato punitivo estatal: la represión en forma de violencia sexual sobre el cuerpo de un joven negro de los suburbios de Francia.

Por último, el Anexo muestra algunos de los casos de represión a las activistas feministas en diferentes lugares del Estado español recopilados por Stop Represión Granada.



# Introducción

Cati Canyelles i Gamundí

Área de Género de Irídia



El género es la construcción de una relación jerárquica entre posiciones sociales hegemónicas y subordinadas. Esta relación desigual, que vincula lo masculino como dominante y lo femenino como subordinado, se refleja de manera precisa en la estructura estatal y se configura como una hegemonía. Sin embargo, no todas las posiciones de poder son habitadas por hombres ni todos los espacios de subordinación por mujeres, sino que una perspectiva interseccional nos muestra que este binario jerárquico actúa más allá de la desigualdad de género y entrecruza ejes de opresión como el racismo, el clasismo, el capacitismo, la homofobia o la transfobia.

El sistema de género y la ideología neoliberal dominante en el Estado son dos estructuras con un carácter mutuamente constitutivo. Por un lado, ambas mantienen y refuerzan la jerarquía masculino/femenino, otorgando el dominio a valores asociados tradicionalmente a lo masculino, como la individualidad, la agresividad, la competitividad, la propiedad privada o el control, constituyéndose así los marcos de inteligibilidad social de las dos instituciones. Por otro lado, ambas tienen un funcionamiento similar en cuanto a su autorreproducción y al mantenimiento de su hegemonía: se ejerce control para imponer un determinado orden y se activa la represión ante las disidencias, por mínimas que sean. Estos mecanismos de control y represión se convierten en prácticas reguladoras, gracias a las cuales el poder punitivo y el género construyen, precisamente, aquello que dicen regular.

He aquí la conexión entre el poder punitivo y el poder patriarcal: el siste-

**He aquí la conexión entre el poder punitivo y el poder patriarcal: el sistema de género, para instituirse y reproducirse, utiliza las herramientas de un sistema represor.**

ma de género, para instituirse y reproducirse, utiliza las herramientas de un sistema represor. A la vez, el Estado neoliberal es diseñado con un esquema patriarcal que tñe todos sus ámbitos de actuación, desde las políticas públicas hasta el sistema penal.

En consecuencia, la represión del Estado, en tanto que patriarcal, impacta con más fuerza en los sujetos que ya de por sí están vulnerabilizados por las jerarquías de género. Desgraciadamente, contamos con un ejemplo reciente en el contexto de las cargas policiales en los puntos de votación del referéndum de autodeterminación de Cataluña del pasado 1 de octubre de 2017. Las fuerzas de seguridad del Estado español no solo actuaron con una violencia física desproporcionada hacia las personas que pretendían ejercer su derecho al voto sino que, además, hicieron uso, en algunas ocasiones, de violencia sexual y sexista sobre los cuerpos de las mujeres. Una vez más, el cuerpo de la mujer como campo de batalla donde significar el dominio masculino.

Más allá del impacto concreto en sujetos subalternizados por el sistema de género, en un informe que pretende poner de manifiesto la interrelación entre el género y el sistema penal no se puede obviar la represión que han sufrido las luchas feministas en las últimas décadas. El sistema represivo se activa tanto ante las reivindicaciones que representan avances para los derechos de las mujeres –a partir de las luchas por el derecho al aborto, la visibilidad lésbica, la despenalización del adulterio o el uso de anticonceptivos, entre otros– como contra las reivindicaciones de todas aquellas personas a las que el sistema de género discrimina –derecho al matrimonio homosexual, derecho a la adopción de niños por parte de parejas homosexuales o despatologización de la transexualidad, entre otras–.

Además, en este informe también se quieren destacar las aportaciones que han supuesto los movimientos feministas al trabajo de tejer respuestas colectivas de afrontamiento ante la represión. Es necesario visibilizar la cultura feminista como un conocimiento capital para pensar en la violencia del Estado contra los cuerpos que protestan. Los feminismos han señalado la importancia de poner los cuerpos vulnerables en el centro y han destacado la necesidad de incorporar los cuidados y asumir los límites y las propias vulnerabilidades, permitiendo, así, hacer más sostenibles nuestras luchas.



# Capítulo 1

## Represión de la disidencia política desde una perspectiva de género

Clara Camps Calvet

Área de Derecho de Reunión y Manifestación de Irídia

El artículo que aquí se presenta explica como herramientas provenientes de la teoría feminista pueden ser de importante utilidad para entender el fenómeno de la represión política y de la represión de la protesta. El artículo hace en primer lugar un análisis de los vínculos que hay entre poder punitivo y poder patriarcal. En segundo lugar, el artículo se hace eco de como una perspectiva de análisis feminista es absolutamente necesaria para entender la represión política que sufren y han sufrido las mujeres, y a su vez reconoce que una perspectiva interseccional también puede ser de mucha utilidad para comprender la represión de los sujetos que rompen los patrones de una sociedad heteronormativa. Aun así, se apunta que esto último es un análisis en el que se debe seguir trabajando. En tercer lugar, el artículo especifica cómo son las relaciones entre sistema punitivo y poder patriarcal

en tiempos de neoliberalismo, y explica que los tres elementos son vasos comunicantes. En cuarto lugar, el artículo realiza una primera aproximación a cuáles son las formas de represión que se han utilizado respecto a aquellas mujeres que han mostrado disidencias políticas frente al poder. La «represión sexuada» aparece como un elemento central sobre el cual seguir investigando. En quinto y último lugar, el artículo se hace eco de como el movimiento feminista ha sido clave para dar respuestas antirrepresivas que sean capaces de «cuidarse del miedo» y de los efectos psicológicos de la represión.

## El poder punitivo como elemento necesario para la imposición del poder patriarcal

Cómo se afianza el poder en una determinada sociedad es una cuestión compleja que nos remite a varias respuestas. De hecho, el poder dispone de una variedad de estrategias para afianzarse y no siempre tendrá que hacer uso de la fuerza y del sistema penal para conseguir establecer su dominio. Es, pues, un amplio abanico de estrategias lo que explica cómo el poder se afianza sin ser muy cuestionado. Por poner los ejemplos más destacados, los medios de comunicación o el sistema educativo son los principales elementos que permiten la transmisión de unos valores dominantes, que es clave que penetren en la población; varios mecanismos económicos y las políticas de bienestar pueden producir beneficios tangibles en la población y lograr que nadie ponga en cuestión el discurso dominante; el sobreempleo de la población para garantizarse la supervivencia económica concreta puede no dejar ni energías ni tiempo a los ciudadanos para cuestionar el régimen político; unas formas de vida impuestas, como el consumismo, pueden convertir al individuo en obediente. De hecho, en las democracias occidentales capitalistas, el uso de la fuerza por sí sola es una estrategia que al Estado le supone importantes interrogantes, puesto que puede suponer la deslegitimación política. Sin embargo, esto no evita que en momentos de crisis y conflicto social y político el Estado se ponga en marcha y haga uso, si lo necesita, de la excepcionalidad, como se ha demostrado en momentos de importante conflicto social en nuestro país.

En todo caso, la propia existencia del aparato represivo del Estado, con la amenaza simbólica que supone su presencia, se presenta como elemento

fundamental para evitar que se ponga en entredicho el poder. Y esta última constatación nos lleva a reflexionar sobre las relaciones que puede haber entre poder patriarcal y poder punitivo. De hecho, la criminología crítica y feminista ha hecho evidente que el poder patriarcal y el poder punitivo han ido de la mano, protegiéndose y manteniéndose mutuamente. El poder patriarcal es el encargado de garantizar la subordinación y el control de las mujeres y de aquellas personas que quedan fuera del modelo heteronormativo, y así aparecen las instituciones de cierre para las mujeres, como la familia o el matrimonio (Restrepo & Francés, 2016), en las que se adquieren las ideas de control y pecado (Juliano, 2011). El poder punitivo, por su parte, se encarga de ejercer una importante función simbólica, para que la vigilancia y la coerción sobre los hombres pueda implicar el control sobre las mujeres. Siguiendo a Zaffaroni (2009), la discriminación y el sometimiento de las mujeres al patriarcado es tan indispensable como el propio poder punitivo. El poder punitivo, al vigilar a los «controladores de las mujeres», asegura que los hombres no dejen de ejercer su rol dominante y, por lo tanto, comprueba que padres, maridos o hermanos cumplan su función correctora (Juliano, 2011). Si este rol dominante perdiera fuerza, podría fallar la jerarquización que asegura que las mujeres también transmitan culturalmente, en el seno de la familia, los valores que legitiman el poder punitivo. La imposición de estas ideas queda en manos de un orden patriarcal que, entretenido en el dominio de las mujeres y haciendo que sea posible la imposición de un modelo heteronormativo, se deja dominar por la amenaza de un control punitivo que tiene el poder del castigo y la pena. Así, pues, si las posiciones de poder microsociales pueden funcionar es porque hay estructuras más amplias que permiten que, en última instancia, el control de las mujeres, así como el de las personas que se escapan del modelo heteronormativo, sea posible. En este sentido, un mercado laboral jerárquico donde se practica la explotación y una falta de políticas que trabajen por la igualdad de género en el ámbito laboral y reproductivo también son elementos explicativos de como a nivel micro se producen relaciones de dominio. La existencia del poder punitivo y su constante amenaza son elementos centrales para comprender como las relaciones de poder patriarcal se imponen en la cotidianidad.

## La necesidad de una perspectiva feminista para comprender la represión de la disidencia política

Comprender de forma rigurosa cómo actúa el sistema punitivo respecto a los movimientos sociales y sus protestas implica inevitablemente superar la idea de que, cuando el Estado actúa –mediante la policía, el sistema judicial o la ejecución de una sanción– lo hace cumpliendo una legislación vigente que tiene una sola lectura. Para entender en profundidad cómo actúa el sistema punitivo, resulta del todo necesario desnudar las leyes y las instituciones dedicadas a la vigilancia, al control o a la ejecución de penas de sus velos ideológicos y de sus apariencias jurídicas. Se hace necesario, pues, describir cuáles son las relaciones reales entre sistema punitivo y estructura social. Esta mirada es la que nos permite romper el vínculo, casi naturalizado, entre delito y pena para explicar por qué una conducta determinada es considerada delito o por qué se impone una pena determinada frente a un acto considerado delito. De hecho, se puede afirmar que a cada momento histórico, a cada realidad política y a cada sistema de producción le corresponden unas prácticas y unos dispositivos punitivos concretos. Por lo tanto, qué es delito y cuáles son las penas son decisiones políticas que no están libres de determinantes sociales, políticos, culturales y económicos. Una perspectiva marxista de análisis aporta elementos para comprender como los intereses de clase interaccionan con el sistema punitivo, del mismo modo que una lectura foucaultiana ofrece herramientas para comprender como los procesos de racionalización, disciplinarización y burocratización que implica la sociedad moderna son determinantes para comprender el funcionamiento y la actuación del sistema penal.

Conceptualizar, identificar y descodificar estas relaciones nos ayuda a comprender cómo y cuándo actúa el sistema punitivo, a la vez que debe permitirnos hacer aflorar cómo actúa frente a aquellas personas que plantean interrogantes, transgresiones y disidencias a las normas establecidas. Entender, pues, cómo actúa el sistema punitivo frente a la protesta nos permite abrir interrogantes sobre cuáles son los mecanismos que utiliza el poder para perpetuarse, mantenerse o imponerse. Pese a estas constataciones, si queremos hacer un análisis esmerado, completo y riguroso del sistema punitivo, debemos utilizar las herramientas teóricas que ofrece el feminismo. El acceso a las «gafas lilas» es lo que debe permitir que nos adentremos en una

red conceptual que amplíe nuestro conocimiento, ante la insidiosa mezcla de complejidad y sencillez que parece tener el sistema patriarcal para adaptarse a los diferentes momentos sociales e históricos. La lógica del análisis feminista debe permitirnos, cuando analizamos el sistema punitivo, explicar y ver si hay vínculos entre la reproducción del sistema patriarcal y las actuaciones que lleva a cabo el sistema punitivo, y son precisamente estas mismas herramientas las que nos abren una perspectiva de análisis para comprender si el sistema punitivo actúa de manera diferente en función del sexo, el género o la orientación sexual en los contextos de protesta y frente a los movimientos sociales. Asimismo, será esta misma lógica la que debe hacer que nos sea posible descubrir cuál es el carácter y las intenciones que tienen las actuaciones policiales y judiciales frente al movimiento feminista y al movimiento LGBTI. Una perspectiva interseccional nos dará todavía más herramientas para comprender el fenómeno represivo frente a determinados movimientos sociales y determinadas personas. Esta teoría es la que nos aporta elementos para examinar cómo una serie de variables –el género, la clase social, la orientación sexual, la edad, la nacionalidad, la enfermedad y otros ejes– interaccionan en múltiples y variados niveles. Esta perspectiva nos sugiere que las conceptualizaciones clásicas de la opresión en la sociedad, como el racismo, el sexismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia o el capacitismo, no actúan de manera independiente, sino que lo hacen de manera interrelacionada, lo cual refleja un sistema de opresión en el que se representan múltiples formas de discriminación. Esta lógica de análisis es clave para entender cómo actúa el sistema punitivo en función de las distintas identidades de las personas que protestan, así como para evidenciar si el sistema punitivo colabora o, por el contrario, permite reducir y revertir formas de opresión que se expresan en diferentes ámbitos de nuestra sociedad.

**El feminismo nos permite  
plantear cuáles son aquellos  
cambios sociales  
y estructurales, así como  
individuales, necesarios  
para conseguir vivir vidas  
dignas de ser vividas.**

El feminismo, más allá de ser una excelente perspectiva de análisis, como he apuntado anteriormente, nos permite plantear cuáles son aquellos cambios sociales y estructurales, así como individuales, necesarios para conseguir vivir vidas dignas de ser vividas. Es, por lo tanto, una perspectiva de análisis, pero sobre todo una práctica que nos permite pasar cuentas con unas formas de vivir que intentan imponer una tradición, una educación y una socialización

teñidas de patriarcado en espacios públicos y privados, unas formas patriarcales que también tiñen aspectos más estructurales, como la política pública, o sistemas estructurales tan importantes como el sistema penal. Una lógica de análisis feminista abre las puertas a la posibilidad de repensar cómo hacer frente a las actuaciones del sistema penal y también nos abre grandes interrogantes sobre cómo pueden convivir feminismo y sistema penal y, por lo tanto, sobre qué papel pueden tener los dispositivos de control social y castigo frente a cuestiones que afectan directamente a las mujeres o al colectivo LGTBI. Desde una perspectiva crítica, en la que se enmarca este artículo, es muy conocido que el poder punitivo opera de forma selectiva en función de los estereotipos construidos socialmente y se reparte según la vulnerabilidad. El proceso de criminalización responde, por lo tanto, a estereotipos que se construyen en relación con imágenes negativas cargadas de prejuicios, que contribuyen al sostenimiento cultural de las discriminaciones (Juliano, 2011). De hecho, el desarrollo de medidas de excepcionalidad a las que recurre el sistema penal a veces solo es posible gracias a procesos de etiquetaje y estigmatización propulsados por aparatos como los medios de comunicación. Por lo tanto, la necesidad de construcción de un enemigo solo se explica como la reacción defensiva para poder reprimir a las personas que atentan contra los intereses del poder, que impugnan las condiciones que permiten su permanencia o bien que afectan a elementos particularmente sensibles de la imagen que la sociedad se ha construido de sí misma. Así pues, desde el feminismo y desde todos aquellos movimientos que plantean la lucha contra un proceso de discriminación, es difícil encontrar el encaje con uno de los instrumentos que, en última instancia, colabora en la discriminación de aquellos colectivos que ya son discriminados en nuestras sociedades. Las reivindicaciones y la lucha de los colectivos que hacen frente a la discriminación, de hecho, pasan en muchas ocasiones por denunciar el descontrol y la arbitrariedad que el poder punitivo puede llegar a imponer cuando se justifica por estigmas y estereotipos que funcionan socialmente. Seguramente, pensar en un poder punitivo que estuviera del lado del más débil requeriría pensar en todo un nuevo sistema social justo que, precisamente, no necesitara este poder para perpetuar los distintos sistemas de opresión que ya apuntaba al presentar la perspectiva interseccional.

## La «virilización» del Estado en tiempo de crisis económica neoliberal

Las conexiones entre poder punitivo y poder patriarcal explicadas en el primer apartado también deben analizarse de manera contextualizada. Por lo tanto, adentrarnos en la realidad política, social y económica de una sociedad concreta en un momento histórico determinado debe permitirnos entender toda la política pública que el Estado despliega u omite. De hecho, las distintas funciones que ejerce el Estado, a través del despliegue de las diferentes políticas públicas, están íntimamente relacionadas entre ellas, así como conectadas con el papel que puedan tener otros actores, como los medios de comunicación, que transmiten ideología.

Para comprender cómo actúa el poder punitivo deberá comprenderse cuál es el grado de estabilidad del orden social constituido y cuáles son los consensos sociales existentes a su alrededor. Así pues, el poder punitivo quedará supeditado a la capacidad que tengan instancias como la familia, la educación o los medios de comunicación de transmitir ideas y crear imaginarios que estén de acuerdo con las necesidades del poder instituido. En este sentido, la política pública que despliegue el Estado sobre instancias como las mencionadas podrá acabar siendo más o menos reguladora de lo que pase. En este sentido, solo entenderemos cómo actúa el sistema penal si lo ponemos en interacción con otras intervenciones que realiza el Estado.

La expansión y la severidad de las políticas penales quedarán siempre condicionadas por los consensos sociales que haya en una población, consensos que se han demostrado más amplios, en el caso de Europa occidental, cuando las políticas de bienestar han tenido más fuerza. Es necesario, pues, analizar el Estado en toda su complejidad y en la interacción de sus diferentes partes.

Leyendo estas múltiples interacciones, se puede afirmar que, en las últimas décadas, la expansión del sistema penal ha sido paralelo a la restricción de

las políticas de bienestar. Es así como se ha reconfigurado el papel del Estado y de sus competencias, en respuesta a las necesidades que tiene el proyecto neoliberal (González, 2014; Wacquant, 2006, 2010, 2011). Un Estado penal más amplio que ha actuado con más severidad se ha convertido en un mecanismo fundamental de un proyecto neoliberal que ha necesitado imponer orden frente a la desigualdad y el desorden social que él mismo ha generado

**En tiempos de neoliberalismo se ha producido una «virilización» del Estado y de sus funciones.**

con el abandono de la responsabilidad de los mecanismos de protección y cuidados que necesitamos para sobrevivir.

Podemos afirmar, por lo tanto, que en tiempos de neoliberalismo se ha producido una «virilización» del Estado y de sus funciones. El brazo «viril» y controlador, el que representa precisamente el Estado penal, se ha fortalecido, mientras que el brazo social, «maternal» y educador, representado por las políticas públicas de bienestar y de cuidados, se ha debilitado (Wacquant, 2011). El contexto de crisis económica –que se gesta ya en el marco de unas políticas neoliberales crecientes en Occidente– no ha hecho más que profundizar en el debilitamiento del Estado social. Esta vez, ni la hipoteca ni otros productos financieros han servido para disimular las condiciones de vida material.

En tiempos de crisis, el Estado penal no ha dejado de crecer, en especial en el ámbito del orden público,<sup>1</sup> y las medidas de austeridad, que han debilitado el Estado social, han puesto en el centro y han incrementado, en el seno de los hogares y las familias, la actividad de cuidados y reproducción de las mujeres. Este incremento de las actividades reproductivas y de cuidados se ha sumado al hecho de que las mujeres han pasado a tener un papel muy relevante en una esfera productiva marcada por las situaciones de precariedad y de parcialidad.

La «virilización» del Estado también se ha hecho notar por la recuperación de un discurso neoconservador que ha intentado dar fuerza al discurso ideológico de la familia como garante de que la reproducción y los cuidados estén en manos de las mujeres. La retórica de valores de la familia tradicional, biparental y heteropatriarcal parecía que quería ir adquiriendo espacio (Ezquerro, 2012a). Una muestra clara de ello en el Estado español fue la actuación del gobierno del PP, a partir del año 2012, que no hizo nada más que reforzar la extensión de estos valores.

En diciembre de 2013, el ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, presentó en el Consejo de Ministros el Anteproyecto de la Ley de Protección del

---

1 Si el Área de la Brigada Móvil en 1992, en el momento de su creación, tenía treinta agentes, podemos decir que hoy la componen unas quinientas personas. En 2008 el Área tenía 275 miembros y en 2013 ya eran 496. Ha habido, por lo tanto, un crecimiento de los antidisturbios del 55,44 %, que no se explica por el despliegue de la policía autonómica en territorio catalán, puesto que dicho despliegue concluyó el 1 de noviembre de 2008, sino que se ha tratado más bien de decisiones políticas que han considerado necesario tomar este tipo de medidas para hacer frente a las nuevas formas de protesta y a su crecimiento.



Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada, que tenía que servir para derogar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, aprobada en 2010 a propuesta del PSOE. La propuesta de ley planteada por el PP era más restrictiva que la Ley de Despenalización Parcial de la Interrupción del Embarazo de 1985, pero las resistencias desde los feminismos se hicieron presentes. En septiembre de 2014, el propio gobierno del PP retiró el proyecto de ley por no haber obtenido el consenso necesario (incluso dentro del propio PP habían surgido voces discrepantes). El asunto acabaría con la dimisión de Gallardón.

En todo caso, la comprensión de la crisis económica pone claramente de manifiesto que el debilitamiento de las políticas de bienestar implica el endurecimiento y la expansión del Estado penal, porque es necesario tener el control del malestar social que aflora. La fuerza que adquiere la política penal ya supone una «virilización» del aparato del Estado, que prioriza la coerción, la vigilancia y la fuerza bruta ante la protección y el cuidado. Pero, además, la retirada del brazo protector del Estado aumenta la necesidad de que el poder patriarcal se muestre de forma más desahogada, porque necesita que los cuidados se trasladen otra vez al espacio privado, que la sociedad heteropatriarcal siempre ha dejado en manos de las mujeres. El discurso neoconservador se convierte en aliado imprescindible de un neoliberalismo exacerbado. Para mantener el orden social, parecen necesarias una retórica del orden social que procure que no haya discrepancias y justifique formas de control y de castigo endurecidas para los individuos que pongan problemas a la libertad de quienes pueden acceder a los beneficios del capital, una retórica de la responsabilidad individual y de la ética del trabajo que justifique los recortes y la explotación en el mercado laboral, y una retórica de la familia tradicional.

En el apartado anterior se planteaba que poder punitivo y poder patriarcal se necesitaban para que el orden social se mantuviera; lo que se ha presentado hasta aquí hace patente que, cuando el Estado penal se expande y fortalece, es porque las políticas de bienestar se debilitan y, a su vez, el poder patriarcal se fortalece y endurece. Se reconfirma, pues, que en tiempos de

**En todo caso, la comprensión de la crisis económica pone claramente de manifiesto que el debilitamiento de las políticas de bienestar implica el endurecimiento y la expansión del Estado penal, porque es necesario tener el control del malestar social que aflora.**

neoliberalismo el poder patriarcal y el poder punitivo toman fuerza. Volveremos a estas ideas al final del texto.

Pasaremos ahora a analizar propiamente cómo actúa el Estado penal y, en consecuencia, el aparato represivo frente a aquellas mujeres que se manifiestan disidentes y transgresoras ante el orden social instituido. Se trata de descubrir si las formas de represión de la disidencia política del Estado son diferentes de las que despliega respecto a los hombres. Este es un primer acercamiento a esta cuestión desde una perspectiva de género, pero, como ya se ha apuntado anteriormente, serán necesarios avances en el futuro. Una perspectiva de análisis interseccional seguro que nos ofrecerá herramientas sustanciales para comprender como el aparato represivo del Estado actúa en función de otras variables que no son el género, pero que interactúan.

## Las particularidades de la represión de la disidencia política en el caso de las mujeres: la «represión sexuada»

Como quedaba patente al comienzo de este texto, la estrategia del poder no siempre es reprimir, porque el poder, mediante diferentes estrategias de control, intenta crear realidades que le convienen más. En todo caso, cuando el conflicto político y social crece en las sociedades que se definen como democráticas, aparece la represión de la protesta o de la disidencia política por medio del sistema penal, que se presenta como mecanismo clave para mantener el orden instituido, aunque, cuando nos referimos a la represión en el caso de las mujeres, no podemos olvidarnos de las formas de control que permiten dirigir conductas públicas y privadas a través de la imposición de una moral o una cultura oficial.

Sea como sea, entender cómo actúan los dispositivos de control social y penal en clave de género es entender cómo actúan respecto de las mujeres, a diferencia de cómo lo hacen en el caso de los hombres. Este análisis requiere una profundización en el estudio de los estereotipos y los modelos imaginarios sobre las funciones y roles sociales de hombres y mujeres. Unos estereotipos y modelos que determinan la construcción de si un comportamiento es o no es delictivo, y también el tratamiento que recibe el delito o la infracción según si lo hace el hombre o si lo hace una mujer, a la vez que actúan dentro de cada persona como condicionantes de sus sentimientos de

culpa y, por tanto, de su conducta (Juliano, 2011). De esta manera, se pone de manifiesto que tanto las conductas de las personas como la actuación del Estado respecto a estas conductas quedarán enormemente condicionadas por los estereotipos de género que perviven en nuestras sociedades. Mientras que para los hombres hay modelos socialmente aceptados de transgresión, que incluso se pueden lucir como emblema de masculinidad, para las mujeres la transgresión se transforma en estigma y rechazo. Esto hace posible que disidencias y transgresiones puedan ser más fácilmente asumidas por los hombres, ya que además resultan compatibles con unos roles sociales y familiares que requieren menos obligaciones a causa de la fuerza que tiene el poder patriarcal. Las mujeres que protestan y actúan políticamente se convierten fácilmente en cuerpos «amenazantes», porque, sobre todo si se trata de mujeres que se identifican o pertenecen al movimiento feminista, aparte de cuestionar en términos generales la legitimidad del sistema económico y político, experimentan, ejercen, reivindican y practican otros modelos de género, y porque suponen una disidencia del papel reproductivo socialmente impuesto (Mato, 2015). Unos elementos que todavía quedan más acentuados en personas que presentan orientaciones e identidades sexuales disidentes de las heteronormativas. Las mujeres que protestan, en especial aquellas que ponen en cuestión los papeles y las relaciones de género instaurados socialmente, suponen una ruptura de la posición simbólica que ocupan las mujeres en la sociedad.

Analizar como el poder punitivo reprime a las mujeres que presentan disidencias políticas nos obliga a hacer referencia al control del cuerpo de las mujeres, porque este siempre ha sido uno de los principales objetivos del poder patriarcal. El dominio de la sociedad patriarcal se ha expresado mediante el control y la regulación de la sexualidad, el parto y la maternidad de las mujeres, y la violencia, en sus distintas formas y en los diferentes ámbitos, ha permitido la imposición de este control del cuerpo de las mujeres. Silvia Federici, en su importante obra *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria* (2004), constata que la acumulación de capital o la expansión de las relaciones capitalistas (la acumulación originaria a la cual se refiere Marx) no fueron posibles únicamente gracias a la explotación

**Analizar como el poder punitivo reprime a las mujeres que presentan disidencias políticas nos obliga a hacer referencia al control del cuerpo de las mujeres, porque este siempre ha sido uno de los principales objetivos del poder patriarcal.**

del proletariado de sexo masculino, sino mediante otros procesos que tienen que ver básicamente con el cuerpo de las mujeres. El nuevo poder capitalista, representado por el Estado y por los hombres, empezaba a tener un especial interés en el control de la maternidad, el parto y la sexualidad. La transición del feudalismo al capitalismo y, en consecuencia, el proceso de acumulación originaria a que se refiere Federici, solo fue posible gracias a la expropiación de los medios de subsistencia de los trabajadores europeos, a la esclavización de pueblos originarios de América y África, a la transformación del cuerpo de las mujeres en una máquina de trabajo y a su sometimiento a la reproducción de la fuerza de trabajo. La «caza de brujas» que se produjo durante los siglos *xvi* y *xvii*, así como todos los procesos políticos e ideológicos que la hicieron posible, eran la expresión simbólica de como el poder capitalista pretendía destruir el control que las mujeres habían ejercido sobre la función reproductiva y permitir la domesticación de los cuerpos y del trabajo de las mujeres. La «caza de brujas» fue la clara expresión de como el poder político intervenía, mediante su aparato represivo, para poder controlar el cuerpo de las mujeres, que se convertía en el principal terreno de explotación y sometimiento por parte del poder y, en contrapartida, en el espacio de resistencia de las mujeres. Este fenómeno histórico explicitado por Federici justifica la relevancia de hacer referencia, al analizar el fenómeno represivo, a cómo actúa el sistema punitivo en relación con el cuerpo de las mujeres.

Así pues, el análisis de la represión de la disidencia política en clave de género no puede olvidarse de cómo se expresa esta sobre el cuerpo de las mujeres. En este sentido, las aportaciones historiográficas sobre la represión de las mujeres durante el franquismo (Abad, 2009; Nash, 2013) suscitan un gran interés, porque reconocen que el régimen dictatorial desarrolló formas de represión diferentes para las mujeres que para los hombres. De este modo se ha ido apuntando a la existencia de una «represión sexuada» (Abad, 2009; Joly, 2008), en que el cuerpo de la mujer representa un frente político, pero a la vez sexuado. Este concepto nos permite hacer referencia a la violencia sexual como mecanismo represivo, pero también a aquellos otros mecanismos represivos que funcionan como elementos recordatorios de qué es una «mala» o una «buena» mujer.

Analizar la represión, y en concreto la actuación del sistema punitivo, nos proporciona importantes datos sobre las formas que adopta una sociedad patriarcal en cada momento histórico. Así pues, un análisis de la actuación del aparato represivo desde una perspectiva feminista permite que nos demos cuenta de la importancia de comprender las relaciones entre la actuación del

sistema punitivo y otras formas de control social, como la imposición de una moral o una cultura oficiales.

La «represión sexuada», por lo tanto, tiene una importante función simbólica, que permitirá indicar cuál es el rol que se espera de las mujeres en la sociedad. De hecho, la represión mediante el sistema punitivo, en el marco de los diferentes contextos sociales y en función de las ideas que son dominantes o que lo pretenden ser, refuerza las normas, marca límites y produce realidad inculcando divisiones, categorías sociales, clasificaciones e imágenes que se extienden y se amplían al resto de la sociedad (Wacquant, 2012). En este sentido, comprender la función simbólica que tienen las diferentes formas de castigo que se utilizaron durante el franquismo nos da herramientas para poder realizar una lectura de los mecanismos represivos respecto a las mujeres que disienten políticamente y que protestan.

La primera función de la «represión sexuada» es convertir el cuerpo de las mujeres en el receptáculo de unos mecanismos punitivos procedentes tanto de la violencia político-social que se aplica a los hombres como de una dimensión cultural que pretende enarbolar un determinado concepto de feminidad. Las formas represivas sirven así para reconducir y remarcar lo que debe corresponder a la feminidad. Durante el franquismo, se trató de castigar la implicación ideológica de las mujeres y también la dimensión pública de su participación política y su transgresión de los modelos tradicionales de domesticidad femenina. El régimen autoritario pretendía parar todos los avances que habían conseguido las mujeres como ciudadanas durante la II República. Se pretendía construir de este modo un régimen autoritario y viril, en el que los hombres fueran los únicos actores del poder y el espacio público y las mujeres quedaran relegadas a la privacidad y a la obligación de colaborar para que el hombre, la Iglesia y la patria adquirieran toda su relevancia, mientras ellas se limitaban a asumir la responsabilidad de la reproducción y del mantenimiento del hogar. Varios mecanismos represivos permitían señalar cuál debía ser el papel de las mujeres. En primer lugar, los castigos pretendían señalar la necesidad de purificar el cuerpo de unas mujeres que se consideraban desviadas y transgresoras. En este sentido destaca como forma represiva la que se basaba en las tradicionales tareas femeninas: obligarlas a barrer la plaza del pueblo y la iglesia. En segundo lugar, los castigos también tenían como función deshumanizar a las mujeres, atacando aquellas partes del cuerpo o aquellos aspectos asociados tradicionalmente a su feminidad. En este apartado destacan castigos públicos muy humillantes como, por ejemplo, raparlas al cero, obligarlas a ingerir aceite de ricino o pasearlas de manera humillante por

las calles del pueblo. Atacar elementos asociados a la feminidad servía para recordar que las «rojas» no eran las «señoras» o «señoritas» del régimen. Estos castigos cumplían una función purificadora y correctora de los comportamientos que no correspondían a las «verdaderas mujeres» del régimen. Atacar lo asociado a la feminidad y destruir la imagen socialmente esperada de cómo debe ser una mujer era un mecanismo represivo para recordar de manera simbólica cuál era la feminidad deseable.

Una segunda función que se conseguía con la «represión sexual» era demostrar quién había triunfado: los cuerpos de las mujeres servían para exhibir quién tiene la fuerza y quién es el triunfador sobre quien se considera el enemigo, al que hay que humillar y vencer definitivamente. En sociedades patriarcales donde las mujeres son consideradas propiedad de los hombres, la represión sexual acaba siendo una fórmula para expresar mensajes de poder de hombres hacia hombres. Los cuerpos de las mujeres se convierten así en un medio para la demostración de poder. En este sentido, uno de los mecanismos de castigo que se ha utilizado contra las mujeres ha sido la violación, las agresiones sexuales, la quema de los pechos... Durante el franquismo, algunas de estas violencias se practicaban ante hombres republicanos próximos a estas mujeres, como sus maridos, padres o hermanos. Por ello, tener en cuenta las aportaciones historiográficas sobre la represión de las mujeres durante el franquismo nos facilita las primeras herramientas para analizar la «represión sexual» en nuestro contexto actual y nos indica elementos en los que debemos fijarnos: ¿se reprime más a los hombres o a las mujeres?, ¿cómo se reprime a las mujeres de forma distinta a los hombres?, ¿la «represión sexual» es la central en el caso de las mujeres?, ¿cuál es la función simbólica que se consigue con la «represión sexual» en cada contexto social?, ¿qué formas adopta la «represión sexual» en función del contexto social?

A la investigación en clave de género de la represión de la protesta, de las mujeres que disienten políticamente o del colectivo LGTBI, todavía le falta un importante recorrido. A continuación se señalan algunos elementos en los que es necesario fijarse, surgidos de una primera aproximación a esta cuestión en el contexto actual.

En primer lugar, es destacable que hoy el sistema penal está dirigido y ocupado por hombres, del mismo modo que son también los hombres, en el marco de la protesta social, los que sufren más detenciones. Por ejemplo, según datos de 2017, el total de mujeres en el cuerpo de los Mossos d'Esquadra de la Generalitat de Catalunya solo representa el 21,39 %, un dato que queda aún

más reducido si nos referimos a los cuerpos de antidisturbios.<sup>2</sup> A su vez, los datos de 164 personas detenidas e imputadas judicialmente en el marco de acciones de protesta social, en el periodo 2010-2015, indican que las mujeres solo representan el 15,24 % del total.<sup>3</sup> Los datos son demostrativos de que hay unos estereotipos y modelos ligados al género que determinan el sexo dominante en los mandos y en los efectivos del sistema penal. A su vez, son estos mismos datos las que abren importantes interrogantes sobre por qué hay menos mujeres detenidas e imputadas judicialmente. Esta realidad nos lleva a preguntarnos si tiene que ver con su participación en la protesta o bien son los estereotipos asociados al género los que determinan la actuación del sistema policial respecto a ellas y sus acciones. Se abre, pues, una importante línea de investigación sobre el grado de represión respecto a las mujeres, a diferencia de la represión respecto a los hombres, y sobre el tipo de represión que sufren las mujeres. También debemos interrogarnos sobre cuáles son los condicionantes contextuales que influyen tanto en el grado como en el tipo de represión.<sup>4</sup>

En segundo lugar, un primer acercamiento investigador a la cuestión de la represión de las mujeres que protestan en el contexto actual nos indica que en las intervenciones policiales –y, en concreto, en las comisarías– está presente la «represión sexualizada». Mediante varias entrevistas<sup>5</sup> se descubre que hoy en las comisarías se produce, entre otras vulneraciones de derechos, la denegación de artículos sanitarios para la higiene de las mujeres. Leemos la cita siguiente:

---

2 Datos extraídos de la Generalitat de Catalunya; Departamento de Gobernación, Administraciones Públicas y Vivienda; Secretaría de Administración y Función Pública (2017). Extraído de <http://analisiocupaciopublica.gencat.cat/default.aspx>

3 Datos extraídos de mi tesis doctoral *Protesta, represión y gestión neoliberal. Un estudio de caso en la ciudad de Barcelona (2008-2013)*.

4 Algunas aportaciones teóricas indican que la debilidad y la vulnerabilidad de las mujeres en una sociedad correlaciona con una mayor severidad del aparato represivo, del mismo modo que un proceso de empoderamiento de las mujeres puede suponer tal reto para la autoridad gubernamental que dé lugar al agravamiento de su actuación represiva (Henderson, 2004).

5 Datos extraídos de las entrevistas llevadas a cabo para mi tesis doctoral *Protesta, represión y gestión neoliberal. Un estudio de caso en la ciudad de Barcelona (2008-2013)*.

[...] casualidad o no casualidad, a todas las chicas les viene la regla; pues resulta que les dan una compresa cuando les apetece y una hasta que salen. Es decir, veinticuatro horas igual, con la misma compresa. Después agua, agua es un vasito de agua pequeño que les dan para todo un día, y a veces, en esta agua, hay algún regalo, y cuando digo un regalo ¿me entendéis qué quiero decir, no? La luz encendida, dar golpes de porra, dar golpes en los barroses y así... No tirar de la cadena. O sea, tú haces las necesidades dentro de la celda y no tiran de la cadena, y allí la tienes, tienes la porquería; no dar medicación, cuando te llevan a hospitales, porque igual te han roto la nariz, a veces no te dan la medicación; a veces estás con la policía, con lo cual no puedes decir qué es lo que te ha pasado. (Familiar de una persona detenida)

Las palabras de la persona entrevistada destacan la existencia de negligencias y tratos degradantes en comisaría: la falta de condiciones higiénicas de las celdas y el mal olor constante que se desprende de los retretes; la omisión y la tardanza ante las demandas de las personas detenidas de elementos tan básicos como el agua; la desorientación temporal a causa de que no se informa a los detenidos de la hora y por la presencia de una luz fosforescente permanentemente abierta; la falta de control de qué temperatura sienten las personas detenidas y la falta de ventilación; la falta de calidad de la comida; la falta de atención al estado de salud de los detenidos y también la falta de atención a las necesidades propias de las mujeres, como las derivadas de la menstruación.

Otros relatos que se han podido recoger ponen en evidencia también que la «represión sexual» es una realidad en momentos de detención y en las comisarías. Leemos uno de los relatos de una mujer detenida durante el desalojo del Rectorado de la Universidad de Barcelona en marzo de 2009. El primer relato corresponde al momento de la detención y a la situación dentro de una furgoneta policial del Área de Brigada Móvil, y el segundo a la situación en el seno de una comisaría de Barcelona:

Son aquellos momentos que hace tanto tiempo y son tan raros que tengo un poco de esto..., que no lo tengo muy claro... Pero sí, yo recuerdo muy bien el momento de nunca haber visto una situación así, de sentirme..., de tener mucho miedo, pero mucho, mucho miedo, de yo estar viendo una guerra. Claro, en aquel momento que yo nunca había estado en una carga policial, que nunca había visto a un poli corriendo detrás de mí, y menos que me quisiera pegar... Yo tenía a seis metros una furgoneta que de golpe abre la puerta y cinco o seis, o cuatro, no sé, antidis-



turbios empiezan a correr hacia mí, y entonces empiezo a correr, pero nada... Llego a correr cinco metros que ya se me echan encima. Yo recuerdo estar temblando, mucho, mucho..., y todo el rato cubriéndome la cabeza. Yo no hacía nada más, yo me cubría la cabeza y me tiraron al suelo, me cogieron de las rastas, como de aquí atrás, del pelo, llevaba rastas en aquel momento..., y entonces me empiezan a llevar hacia la *furgona*. Yo no lo entiendo tampoco muy bien: «¿Por qué me pones en una *furgona*?» No me dan ninguna explicación. Yo les chillo algo, supongo, y me meten en la *furgona*. Yo en aquel momento ya es pánico, pánico, porque me estoy viendo entrando en una *furgona*, con seis gorilas con porras, pistolas, y entran dentro de mí... O sea, dentro de mí..., dentro de la *furgona* conmigo, cierran la puerta, yo me quedo allí y me ponen en el suelo de la *furgona*. Aparte recuerdo mucho la imagen de estar en el suelo, el tío con la bota presionándome el cuello y en un momento me deja de presionar, entonces yo como que me levanto, me incorporo y empiezo a picar el cristal, y empiezo a decir: «Eh, peña, no sé qué...», porque yo tampoco soy consciente si la peña me ha visto o si no. Entonces me doy cuenta de que el cristal está tintado y que, por lo tanto, nadie me ve, entonces el madero me tira hacia el suelo, como un par de veces pasa esto, y la segundo vez digo: «Vale, no me muevo porque...» Y aparte recuerdo mucho la imagen de estar yo en el suelo y tener el asiento de delante, y ver bajo el asiento de delante un libro de *Armas de fuego de la legión española* y yo en plan «aaah»... [...] Estuvieron un cuarto de hora dando vueltas conmigo dentro con la *furgona*, porque en realidad me tenían que pasar a un coche patrulla para llevarme a una comisaría. Claro, aquel cuarto de hora..., ahora no sé..., ahora quizás lo viviría diferente, pero en aquel momento yo era una niña que..., ¡es que tenía mucho miedo! Aparte me decían cosas y yo al principio sí que rechisté, como un par de veces; entonces recibí como dos amenazas que fueron súper bestias. Una era... Yo les dije: «No sé qué... tal», y ellos: «Tú cállate, hija de puta, que lo que tienes que hacer es trabajar». Y yo les decía: «¿De qué? ¿De lo que trabajáis vosotros?», y me dicen: «Tú cállate que ya verás, que te vamos a detener y te va a caer un puro, como no te calles guarra te vamos a meter la porra por el culo.» Esto fue así, tal cual..., y yo en aquel momento me callé la boca, porque... O sea, no me atreví a decir nada más. Y yo me dije: «Yo no abro la boca sin peña delante porque estos..., no sé, son seis porras y me las van a meter por el culo», que está claro que no lo harán, pero son seis tíos que me están amenazando de cosas súper chungas. [...] Al final daño físico, no, aún me trataron bien, quiero decir que físicamente no me dieron ni la paliza de mi vida ni acabé llena de moratones, más que los dos porrazos, el dolor en el cuello, pero bueno..., para mí lo que más fue es el daño psicológico, que vuelvo a decir, ahora no sería lo mismo, pero yo en aquel momento estuve muchísimo tiempo... [...] (Persona detenida)

[...] Antes de entrar en comisaría, antes de ir abajo, como que te tienes que quitar las cosas, los zapatos, las pulseras, tal, y te miran y te magrean a ver si tienes algo. Claro, en principio te magrean tías, ¿no? [...] Yo me acuerdo mucho de la imagen: la puerta, una sala blanca, sin nada dentro. [...] Entro allí y había tres o cuatro *mosses d'esquadra* que se ponen los guantes, que me hacen desnudar, pero la puerta estaba abierta, la puerta estaba abierta, y había, no sé, te podría decir tres o te podría decir seis, pero había seis o tres tíos en la puerta que me estaban mirando y se reían bastante, y las chicas también se reían. Se reían, pero no decían mucho. Yo tampoco decía mucho, yo tenía tanto miedo que no decía nada. Las chicas no fueron agresivas conmigo, fueron rancias... O sea, sí fueron agresivas, es agresivo que te tengan dentro de una habitación, mirándote seis personas y metiéndote mano con guantes, sí es agresivo, que también la agresividad no hace falta que te estén dando de hostias. (Persona detenida)

La lectura de estos relatos nos indica la necesidad de abrir líneas de investigación sobre diferentes cuestiones relacionadas con la «represión sexual» en el contexto de nuestras sociedades actuales. En primer lugar, es de capital importancia conocer cuáles son los tipos de «represión sexual» que se utilizan. En segundo lugar, se tendrá que investigar como mediante la «represión sexual» se construye y se indica cuál es la mujer aceptable y, en consecuencia, la función simbólica que se lleva a cabo mediante este tipo de represión. En tercer lugar, el relato de la entrevistada indica la necesidad de investigar qué aspectos que tienen que ver con la «represión sexual» a veces no son identificados como tal. Significativa es, en este sentido, la frase siguiente: «Yo en aquel momento ya es pánico, pánico, porque me estoy viendo entrando en una *furgona*, con seis gorilas con porras, pistolas, y entran dentro de mí... O sea, dentro de mí..., dentro de la *furgona* conmigo, cierran la puerta, yo me quedo allí y me ponen en el suelo de la *furgona*». Esta frase nos indica que la ausencia de mujeres en el sistema policial también es «represión sexual». En cuarto lugar, el relato de la entrevistada también abre la necesidad de indagar sobre si las mujeres, cuando son efectivos del sistema penal, también participan de la «represión sexual» y de qué manera lo hacen. En todo caso, el análisis de la «represión sexual» se convierte en central cuando la cosificación sexual de las mujeres es un elemento central en nuestras sociedades.

## El feminismo como oportunidad antirrepresiva

Para acabar este artículo, se quiere destacar como el movimiento feminista ha sido capaz en estos últimos años de generar todo un discurso que ha ido penetrando en el seno de nuestras sociedades. Un discurso que también ha tenido repercusiones sobre la represión y la antirrepresión. El 15-M, en este sentido, fue un importante punto de inflexión. Si bien al principio no incorporó el feminismo como marco de su lucha, el trabajo llevado a cabo por la comisión Feministas Indignadas en Barcelona –como otras comisiones de otras poblaciones donde se ocuparon plazas– fue clave para hacer que se tuviera en cuenta. Contribuyó a visibilizar y potenciar la perspectiva de género en los discursos y las movilizaciones, exigiendo el protagonismo de las mujeres en debates y acciones, y a la vez procuró concienciar del inherente sesgo androcéntrico del lenguaje (Ezquerro, 2012b). Y, sobre todo, ante la falta de asunción de protección por parte de las administraciones, el movimiento feminista ponía a la orden del día el «tiempo no visible», aquel tiempo que no cuenta ni computa, aquel tiempo que no se considera productivo: el tiempo de los cuidados y el tiempo reproductivo; aquel trabajo invisible que amortiza el golpe que ha supuesto la crisis y su gestión (García Grenzner, 2012). En la línea de hacer visible el movimiento feminista, también se ha conseguido durante estos años hacer emerger y reconocer aquellos sujetos que el modelo social dominante estigmatiza y excluye. El movimiento feminista ha trabajado por la visibilización y los derechos de las mujeres migrantes, de las trabajadoras sexuales y de las trabajadoras domésticas. A su vez, con claras alianzas con el movimiento de Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales y *Queer* (LGTBQ), ha emergido todo un debate sobre la necesidad de reivindicación de los cuerpos y las identidades. Más allá de la evidente jerarquía relacional entre hombres y mujeres y de la existencia de una sociedad heteropatriarcal, se inicia un debate que replantea cómo superar los roles ancestrales impuestos sobre qué es ser mujer y qué es ser hombre y cómo desintegrar la ficción impuesta de lo masculino/femenino (Collell, Missé & Otero, 2008). En este sentido, emergen nuevos sujetos que se reivindican como transexuales, transgénero o *queer*. En

**El movimiento feminista  
ha sido capaz en estos  
últimos años de generar  
todo un discurso que  
ha ido penetrando en el seno  
de nuestras sociedades.  
Un discurso que también  
ha tenido repercusiones  
sobre la represión  
y la antirrepresión.**

esta misma línea, aparecen las reivindicaciones del colectivo de personas con diversidad funcional. Más allá de la reivindicación del derecho a la protección y al cuidado, pasan a reivindicar su identidad, su cuerpo y el derecho a su sexualidad. El relato de una activista feminista que se presenta a continuación expresa claramente las ideas expuestas:

[...] El momento del 15-M es un momento donde se visibiliza todo este feminismo independiente crítico, de base y realmente radical, donde se visibiliza toda una crítica radical al sistema político, económico..., y donde se visibilizan todos estos sujetos periféricos que iban emergiendo: estoy hablando de las trabajadoras domésticas, que, por ejemplo, con todo el tema de la entrada al régimen general han ido teniendo mucha más visibilidad en los últimos años, pero durante los años 2008-2009 ya estaban visibilizándose mucho, si bien no aquí, en el resto del Estado sí que lo estaban haciendo..., lo estaban haciendo en Madrid, por ejemplo, y aquí Sindillar surge en 2011, pero surge de todo un proceso previo; también las mujeres migradas, ¿no? Las mujeres migradas que, por ejemplo, habían estado en los encierros de 2001 de las iglesias, pero no habían sido tan visibles, y en cambio, durante los últimos años, con todo el tema de los CIE y con otros temas, como el tema del impacto de la violencia machista en la comunidad de mujeres migrantes debido a la ciudadanía de segunda a la que las aboca la Ley de Extranjería, pues tienen un problema añadido, y el tema de la violencia machista les impacta más por el tema de las reagrupadas, por el tema de las sin papeles, etc. También toda esta comunidad trans, también esta nueva comunidad, también de hombres feministas desde otro lugar, pero pienso que también ha tenido un protagonismo [...] Otros sujetos que emergen con mucha fuerza son la gente con diversidad funcional, no solo por el tema de la Ley de la Dependencia y de la situación de las cuidadoras remuneradas, sino por el tema de la misma gente que recibe cuidado y que tiene unas reivindicaciones propias, aparte de ser objeto de cuidado y objeto de aparcamiento social. (Activista feminista)

El feminismo, aprovechando el empujón de la emergencia de lo silenciado, consigue visibilizar sujetos que nuestras sociedades prefieren que sean periféricos. La ofensiva neoliberal ha causado dolor y sufrimiento, pero con el ciclo de protesta democratizador que supone el 15-M no ha sido fácil silenciar a múltiples personas que, ante la adversidad, han proyectado la esperanza de ser reconocidas como tales.

La represión de la protesta en este ciclo de acción colectiva, que identificamos con el 15-M y con los movimientos que lo siguen, permitió una mejor articulación y el crecimiento de movimientos antirrepresivos que no solo señalaron

la necesidad de democratizar el Estado, sino que apuntaron a la importancia de establecer y cumplir principios garantistas que hicieran de coraza de contención para que el Estado policía (Zaffaroni, 2006) se mantuviera limitado. El propio marco de interpretación basado en el concepto de democracia en un sentido amplio, que incluye también la idea de control de las arbitrariedades del Estado, permitió que los movimientos sociales antirrepresivos crecieran, utilizaran la legalidad, denunciaran la legislación que consideraban injusta y reivindicaran nuevas medidas para conseguir mantener en pie un Estado de Derecho que es pilar de cualquier sistema democrático. El feminismo, con el reconocimiento y visibilización de los sujetos más periféricos de nuestra sociedad, ha colaborado en la ampliación de la lucha contra los abusos policiales y por los derechos y las libertades humanas de colectivos que son diana de un Estado penal creciente y que constituyen una población excedentaria en las sociedades postindustriales: las más pobres, las trabajadoras sexuales, las personas LGTBI o las personas de origen migrante. Lo demuestra la respuesta que tuvieron los movimientos sociales por el caso Benítez, la fuerza que adquirió en la ciudad de Barcelona la lucha por el cierre del CIE y la lucha contra la actuación de la Guardia Urbana con los manteros, el éxito de la emisión del documental *Ciutat morta* o la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales.

El movimiento feminista también ha contribuido a desestigmatizar todo lo que tiene que ver con los aspectos «psico» y a evaluar y buscar formas de que las intervenciones no sean únicamente jurídicas, sino psicojurídicas. Se trata, en definitiva, de encarar cuáles son las emociones y los fenómenos psicológicos que genera la represión y cómo se consigue que las personas salgan adelante después de haberlo vivido. Este paradigma supera, en parte, un paradigma anterior que se centraba en tratar la represión desde un punto de vista únicamente político:

Yo creo que, a veces, ha sido un error como pretender hacer política desde la antirrepresión, como que se ha exigido mucho a la gente que ha sido reprimida, como si, además, tienes que mantener una línea, como que se espera mucho, se ha construido mucho una visión como de mártir o de héroe o de heroína, y últimamente, como que se tiene mucho más en cuenta que en realidad tiene que haber espacios de cuidado, que hay un sufrimiento detrás de la persona, de su alrededor, que todo cambia, que hay una amenaza o bien porque ha pasado una situación de maltrato o bien porque tiene un juicio pendiente y nunca se sabe qué es lo que pasará y además, y de alguna manera como que se está trabajando el cuidado. (Activista en movimientos antirrepresivos)

La idea de una intervención de tipo psicosocial supone una superación de la intervención únicamente jurídica en situaciones en que intervienen o han intervenido algunos de los operadores del sistema penal. Este enfoque tiene una fuerte influencia de las ideas y los principios del feminismo. Un marco interpretativo del feminismo, por lo tanto, que se ha ido extendiendo en la lucha contra la represión:

Lo psicosocial quiere decir fijarse en todo aquello que atraviesa la vida. Se podría llamar feminismo, pero lo llamamos psicosocial. Entonces nuestro objetivo sería poner los cuidados en el centro, expresar la emocionalidad de nuestro trabajo político, atacar las finalidades de la represión, entender cuál es el impacto de la represión y generar estrategias de resistencia. Estrategias de resistencia no solo físicas, que también, pero a la vez también psicológicas. (Activista en movimientos antirrepresivos)

Identificar, reconocer y cuidar el miedo y las diferentes emociones aparece como una forma de afrontar la represión. No se trata de ser héroes, sino de combatir la represión con cuidados y solidaridades que no hacen más que humanizarnos. El feminismo se presenta así como paradigma y práctica de humanidad frente a un poder patriarcal que vigila, castiga y ejerce violencia sobre nuestros cuerpos.

## Conclusiones

Como resultado de todo el análisis llevado a cabo a lo largo de este artículo, a continuación se remarcan algunas conclusiones que apuntan a la necesidad de seguir investigando sobre la represión política de las mujeres, así como al hecho de que el feminismo es una teoría y práctica fundamental para repensar el sistema penal y para hacer frente a la represión. En este sentido, se quieren resaltar los puntos siguientes:

- Una perspectiva de análisis feminista debe permitir repensar cuáles son los vínculos entre poder patriarcal y poder punitivo. En consecuencia, desde esta perspectiva, deben irse generando propuestas sobre la existencia, la actuación y el funcionamiento del sistema penal, unas propuestas que reduzcan la intervención y garanticen que la excepcionalidad penal no pueda existir.

- Es necesario el desarrollo de un análisis de la represión política, desde una perspectiva interseccional, para saber cómo actúa el sistema penal en función de diferentes variables, como el género, la clase social, la orientación sexual, la edad, la nacionalidad o la enfermedad. Es decir, para saber si el sistema penal contribuye a dar fuerza a las diferentes formas de opresión que hay en nuestra sociedad.
- Un análisis de la represión política de las mujeres corrobora que la «represión sexualizada» se convierte en central. En este sentido, debe investigarse cuáles son las formas de «represión sexualizada» que se producen hoy en día para poder denunciarlas y a la vez trabajar para que puedan ser denunciadas y para que ninguna pueda ser normalizada.
- Las propuestas antirrepresivas surgidas desde el feminismo deben convertirse en centrales para combatir la represión que pueda vivir cualquier colectivo.

## Bibliografía

- Abad, I. (2009). Las dimensiones de la “represión sexualizada” durante la dictadura franquista. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, (84), 65-86.
- Collell, M., Missé, M., & Otero, M. (2008). Feminismos en tránsito y transfeminismos: una intersección de deseos. En P. Ibarra & M. Cruells (ed.), *Anuario de movimientos sociales* (pp. 1-11). Abadiño: Fundación Betiko. Recuperado de <http://fundacionbetiko.org/wp-content/uploads/2012/11/feminismos-en-transito-y-transfeminismos-una-interseccion-de-deseos.pdf>
- Ezquerro, S. (2012a). Acumulación por desposesión, género y crisis en el Estado Español. *Revista de Economía Crítica*, (14), 124-147. Recuperado de <http://www.revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n14/Semimonografico-2.-Ezquerro.pdf>
- Ezquerro, S. (2012b). Discursos y prácticas feministas en el movimiento 15M: avances y asignaturas pendientes. En P. Ibarra & M. Cruells (ed.), *Anuario de movimientos sociales* 2011 (pp. 1-12). Abadiño: Fundación Betiko.
- Federici, S. (2011). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Madrid: Traficantes de sueños. Recuperado de [https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban y la bruja-TdS.pdf](https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban%20y%20la%20bruja-TdS.pdf)
- García, J. (2012). Feminismos resistiendo a los ajustes estructurales y la ofensiva misógina más allá de la feminización de la resistencia: alianzas feministas contra el pa-

- triarcado capitalista. En P. Ibarra & M. Cruells (ed.), *Anuario de movimientos sociales*. Abadiño: Fundación Betiko. Recuperado de [http://fundacionbetiko.org/wp-content/uploads/2013/03/Feminismos-resistiendo-a-los-ajustes-estructurales-y-la-ofensiva-mis%C3%B3gina\\_def-2.pdf](http://fundacionbetiko.org/wp-content/uploads/2013/03/Feminismos-resistiendo-a-los-ajustes-estructurales-y-la-ofensiva-mis%C3%B3gina_def-2.pdf)
- González, I. (2014). *La penalidad neoliberal: aumento de presos y reconfiguración del Estado en España (1975-2008)*. Universidad Complutense de Madrid.
- Juliano, D. (2011). *Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino*. Donostia-San Sebastián: Gakoa.
- Henderson, C. W. (2004). The Political Repression of Women. *Human Rights Quarterly*, 26(4), 1028–1049. <https://doi.org/10.1353/hrq.2004.0044>
- Mato, M. (2015). Apuntes para pensar el género como elemento constitutivo de la represión. En D. Bondia (ed.), *Defender a quien defiende. Leyes mordaza y criminalización de la protesta en el Estado español* (pp. 67–106). Barcelona: Icaria. Recuperado de [http://www.icariaeditorial.com/pdf\\_libros/defender-a-quien-defiende.pdf](http://www.icariaeditorial.com/pdf_libros/defender-a-quien-defiende.pdf)
- Maud, J. (2008). Las violencias sexuadas de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto. *Historia Social*, (61).
- Nash, M. (2013). *Represión, resistencias, memoria. Las mujeres bajo la dictadura franquista*. Comares: Granada.
- Restrepo, D., & Francés, P. (2016). Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal. *Revista Colombiana de Sociología*, 39(1), 21–46. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5411318>
- Zaffaroni, E. R. (2006). *El enemigo en el derecho penal*. Madrid: Dykinson.
- Zaffaroni, E. R. (2009). El discurso feminista y el poder punitivo. En R. Ávila, J. Salgado, & L. Valladares (ed.), *El género en el derecho. Ensayos críticos* (pp. 321–334). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Recuperado de <http://server1.docfoc.com/uploads/Z2016/01/03/aHLgZEupbP/c96e1b2af362248f27fa8adc77fd58ea.pdf>
- Wacquant, L. (2004). *Cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.
- Wacquant, L. (2006). *Castigar els pobres*. Barcelona: Edicions de 1984.
- Wacquant, L. (2010). *Las dos caras de un gueto, ensayos sobre marginalización y penalización*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Wacquant, L. (2011). Posar ordre a la inseguretat. Polarització social i recrudescència punitiva. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, (24), 135–148. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/RCS/article/view/244848>
- Wacquant, L. (2012). La estigmatización territorial en la edad de la marginalidad avanzada. A I. González (ed.), *Teoría social, marginalidad urbana y estado penal. Aproximaciones al trabajo de Loïc Wacquant* (pp. 119–134). Madrid: Dykinson.



## Capítulo 2

# La represión de la protesta social desde la perspectiva psicosocial

Impactos y resistencias

El presente artículo nace, por un lado, de la necesidad de revisar los impactos psicosociales de la represión política en el contexto de reunión y manifestación, y del otro, de la voluntad de acercarnos a conocer y actualizar las respuestas de afrontamiento que distintos colectivos de los movimientos sociales de Cataluña han estado llevando a cabo frente a esta represión en los últimos tiempos.

En la primera parte del artículo hallamos una revisión teórica de los impactos psicosociales en un contexto de violencia política. El Área Psicosocial de Irídia presenta, a partir de autores y autoras referentes en el campo del acompañamiento psicosocial, un recorrido por la psicología social de la liberación, lo que entendemos por perspectiva psicosocial, y una revisión de los impactos psicosociales, a nivel individual y colectivo.

La segunda parte del artículo, «Respuestas colectivas de afrontamiento ante la represión», recoge las estrategias, aprendizajes, dificultades y retos de algunos colectivos, grupos de apoyo y redes que, en los últimos años, han

vivido o experimentado cambios al enfrentar los procesos represivos y el impacto que estos generan. Un cambio que tiene que ver con la visibilización, reivindicación e incorporación de la perspectiva feminista y psicosocial. U(o)rdint, colectivo de acompañamiento psicosocial en procesos represivos, narra, a través de la voz de diferentes testigos, algunas de las experiencias que muestran esta manera diferente de hacer frente a la represión.

# Impactos psicosociales de la represión de la protesta social

Estel·la Salabarnada y Clara Alsius

Área Psicosocial de Irídia

Para entender las consecuencias psicosociales de la represión, debemos acercarnos siempre a las experiencias de las personas represaliadas con ternura para escuchar y acompañar sus dolores y malestares, activando la psicología de los pueblos, que es la solidaridad.

Los dolores, cuyo impacto es consecuencia inherente de la represión, se manifiestan tanto en los cuerpos como en las emociones y los pensamientos de las víctimas de la violencia, y están presentes en las tensiones, conflictos y microagresiones que afrontan todas las comunidades, colectivos y organizaciones. Entender cuáles son estos impactos y cómo se manifiestan es importante para poder aprender a recuperarnos, procesar los dolores y hacer más sostenibles las luchas. Hablar y aprender de ellos, situando los cuidados en el centro, con el objetivo de sostenernos entre todas y acompañarnos durante el camino.

## La perspectiva psicosocial

A continuación presentamos un breve repaso sobre el impacto psicosocial de la violencia política en el contexto de reunión y manifestación. Lo hacemos a partir de la revisión de autores y autoras referentes en este campo. La perspectiva psicosocial desde la que nos situamos (Harding, 1993) proviene de la psicología social latinoamericana y de la psicología de la liberación propuesta por Martín-Baró.

La psicología de la liberación nació a partir de la necesidad de contraponerse a una psicología hegemónica colonialista, que tenía el foco puesto en las ciencias naturales, haciendo un ejercicio de mimetismo científico que, por lo tanto, ni estaba leyendo la realidad latinoamericana ni era un instrumento de trabajo para intervenir en las necesidades y las demandas de los pueblos. La

propuesta de Martín-Baró (1986) fue la de una psicología comprometida con las luchas y las resistencias de las oprimidas de América Latina.

La psicología de la liberación es una psicología social que propone una comprensión compleja e integral del individuo, que se encuentra vinculado dialécticamente con la sociedad en una relación siempre abierta y en movimiento. Incluye el análisis del contexto sociopolítico y sus raíces económicas, poniendo al descubierto, de esta manera, las relaciones de poder subyacentes a las experiencias de la persona, a sus lazos sociales, a su visión del mundo y al lugar en el que se ubica dentro de la estructura social (Martín-Baró, 1986). Las emociones, los sufrimientos, los pensamientos, las acciones y los simbolismos son producto de esta relación y son inseparables de la realidad concreta de las personas.

Tal como hemos mencionado anteriormente, la perspectiva psicosocial tiene sus raíces en la psicología de la liberación y, por lo tanto, nos conduce a la comprensión de los comportamientos personales, subjetivos y colectivos a través de la contemplación del contexto social, político e histórico. Se enmarca en una psicología comprometida con el bienestar y prioriza la recuperación de la dignidad de las personas. Como constructo basado en un sujeto histórico, la perspectiva psicosocial considera que el sufrimiento es una respuesta normal frente a contextos anormales. Las respuestas de las personas cobran, de esta manera, un sentido plenamente social, político y, al mismo tiempo, también subjetivo.

Desde la perspectiva psicosocial, asumimos un compromiso con la acción y el encuentro por la transformación social, entendiendo que es la única manera de estar con y para las víctimas, sus familias y sus comunidades, con el único objetivo de fortalecer sus estados psicológicos y sus procesos organizativos, y de acompañar sus acciones en la búsqueda de verdad, justicia, reparación y garantías de no-repetición.

## El contexto: la violencia política

La violencia política es un conjunto de actos violentos ejercidos desde el poder, generados por el Estado o por cualquier agente en connivencia con este, con el objetivo de controlar o castigar actividades políticas o sociales a través de la normalización de la violencia y el adoctrinamiento, no solamente de los cuerpos físicos, sino de todas las dimensiones de la vida: cultural, ética, psi-

cológica y social (Correa, 2011). El miedo, la criminalización de la protesta, los señalamientos y estigmatizaciones, el aislamiento, las detenciones arbitrarias, el abuso de poder, los maltratos policiales, las agresiones, la tortura... Las distintas estrategias de represión actúan con el objetivo de romper el tejido colectivo, identificar al «enemigo interno» e implantar un régimen de impunidad.

**Las distintas estrategias de represión actúan con el objetivo de romper el tejido colectivo, identificar al «enemigo interno» e implantar un régimen de impunidad.**

La represión del Estado sobre la población tiene como consecuencia un espectro de impactos psicosociales, molestias, dolores, pensamientos, sentimientos o formas de relacionarse entre las personas afectadas, que se expresan de manera diferencial según lo geográfico, lo étnico, lo colectivo, lo generacional, o desde el punto de vista del género. Del mismo modo, las formas de represión también se organizan de manera diferencial, activando y profundizando en los mecanismos de opresión que operan en el sistema sociopolítico: raza, clase y género. Por último, y en tanto que son actos sistemáticos, duraderos y colectivos, dejan también marcas físicas, psicológicas y sociales, e impactan en la salud de manera transversal.

## Acontecimientos traumáticos e impactos en la salud

La violencia política y sus consecuencias suponen experiencias traumáticas, ya que conllevan un sentimiento de ruptura en la continuidad de la vida y marcan un antes y un después en la vida de las personas afectadas (Beristain, 2010).

Estudios sobre el impacto psicológico de la violencia política (Lira y Weinstein, 1984) identifican el trastorno de estrés postraumático (TEPT) como el diagnóstico clínico más frecuente en relación con la violencia política.

Según Freud, el trauma psíquico es la consecuencia de un gran acontecimiento traumático o, en su lugar, de una secuencia temporal de traumas parciales de menor envergadura que han actuado sobre el psiquismo del sujeto, sobrepasando su barrera protectora. La psicología clínica define el TEPT como el conjunto de síntomas que pueden ocurrir al haber presenciado un acontecimiento amenazante para la vida o la integridad (física o psicológica), al que se responde con reacciones de miedo intenso, indefensión u horror.

El manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación en derechos humanos (Beristain, 2010) nos habla sobre las diferentes reacciones sintomáticas que pueden presentar las personas afectadas tras haber vivido un acontecimiento traumático:

- Síntomas intrusivos: imágenes y pensamientos repetitivos sobre los hechos. Mucho tiempo después, la persona presenta una alta reactividad a estímulos parecidos a los de la violencia.
- Formas de evitación del recuerdo y el daño: las personas tienden a evitar pensamientos, conductas o sentimientos en relación con los acontecimientos traumáticos. También suelen presentar retraimiento afectivo y limitaciones en la expresión del afecto, y suelen mostrar insensibilidad frente a las relaciones afectivas.
- Estado de alerta exagerada, con dificultades de concentración, respuestas de sorpresa exagerada e irritabilidad. Es frecuente que se presenten alteraciones del sueño como el insomnio.

Otras manifestaciones sintomáticas de la violencia se encuentran enmarcadas en el diagnóstico de **depresión**, que se describe como una situación sostenida en el tiempo en la que se da un bajo estado de ánimo o irritabilidad, alteraciones del sueño, fatiga, pérdida de energía, pérdida de interés en las actividades cotidianas, dificultades en la memoria y la concentración, pensamientos frecuentes de muerte o intento de suicidio, cambios en el apetito y pérdida de autoestima.

Asimismo, también es frecuente valorar el impacto psicológico a través del diagnóstico de **ansiedad**, que se define como un estado de tensión psicológica generalizada o de excitación psicosomática, que se manifiesta por medio de respiraciones rápidas, ritmo cardíaco acelerado, trastornos gastrointestinales, sensación de nerviosismo o tensión emocional, etc.

Por último, existen también manifestaciones sintomáticas de la violencia que se dan en forma de **trastornos psicóticos**. Estos son menos frecuentes, pero pueden afectar gravemente a aquellas personas que tienen alguna vulnerabilidad previa. Las consecuencias pueden ser la pérdida del sentido de la realidad y alucinaciones.

Las definiciones compartidas hasta este momento nos describen las reacciones individuales frente a acontecimientos traumáticos como la violencia política. A continuación pasamos a analizar los impactos sociales de dicha

violencia. Para ello, es necesario hablar del **trauma psicosocial** (Martín-Baró, 1988), que, aun siendo un concepto que nace con el objetivo de comprender las consecuencias psicosociales de la represión política en el contexto de las dictaduras latinoamericanas, tiene un uso extrapolable a otros contextos, como por ejemplo el de la represión de los movimientos sociales en el Estado español y, más concretamente, en el ámbito de la protesta.

La herida que afecta a las personas se ha producido socialmente, es decir, sus raíces no se encuentran en el individuo, sino en la sociedad. Su naturaleza se alimenta y se mantiene en relación con el individuo y la sociedad a través de distintas mediaciones institucionales, grupales, e incluso individuales. Por lo tanto, hablamos del trauma psicosocial para enfatizar el carácter esencialmente dialéctico de la herida causada por el contexto de violencia al que se está expuesto y que, además, tiene consecuencias obvias e importantes en el momento de determinar qué se tendrá que hacer para superar dichos traumas.

Hablar de trauma psicosocial implica identificar la ruptura del funcionamiento institucional de la sociedad, así como la introducción de la amenaza política como factor constituyente de las relaciones sociales bajo condiciones de violencia. Martín-Baró identifica la polarización social como una característica del trauma psicosocial, consecuencia de lo que denomina la mentira institucionalizada, es decir, el ejercicio del poder con el fin de ocultar la realidad de la represión política. La ideología predominante en contexto de guerra o dictadura suele desarrollarse desde la división y la polarización de la sociedad, catalogando un sector determinado como los «otros», los «enemigos», los «subversivos», los «terroristas», o con alguna denominación equivalente, lo que permite despojarlos de su condición humana. La violencia política parece transformarse en legítima en el momento en que sus destinatarios han sido deshumanizados, y esta violencia es la que finalmente cristaliza en las relaciones sociales.

**Hablar de trauma psicosocial implica identificar la ruptura del funcionamiento institucional de la sociedad, así como la introducción de la amenaza política como factor constituyente de las relaciones sociales bajo condiciones de violencia.**

**El miedo:** El mecanismo que tiene consecuencias más complejas es la instauración del miedo como estrategia de control social. El miedo es uno de los sentimientos más complejos que se experimentan en contextos de vio-

lencia política. Si bien es un sentimiento positivo, en tanto que nos previene y alerta, también puede ser muy negativo, porque tiende a paralizar y aislar a las personas. El miedo puede generar consecuencias muy negativas, como la angustia, el terror o las reacciones corporales, o puede incluso cambiar el sentido de la realidad, provocando que nada parezca igual y todo adquiera un tono amenazante.

**Creencias básicas:** Las creencias básicas son un conjunto de pensamientos sobre nosotras mismas, sobre los demás y sobre el mundo en el que vivimos. Son creencias que nos permiten pensar en el mundo como un lugar seguro, benevolente y con sentido, gobernado por algo controlable. Son pensamientos creados a través de la experiencia emocional. El impacto de los efectos traumáticos puede amenazar estas creencias y provocar la pérdida de confianza respecto a las estructuras del Estado, generar desconfianza en relación a los demás, provocar la ruptura del tejido social e, incluso, cuestionar su vinculación política o religiosa.

**Estigma:** La estigmatización que se genera a raíz del señalamiento del enemigo interno a veces se manifiesta en forma de dolor entre las víctimas y sus familiares, quienes deben cargar también con un peso moral muy elevado que genera inseguridad en sus vidas. Estigmatizar a las víctimas es imponer la discriminación y el aislamiento. Por otro lado, las vulneraciones a las víctimas suponen una pérdida de estatus, puesto que en ocasiones conllevan la pérdida de sus proyectos de vida y de una parte de sus recursos económicos.

El trauma psicosocial, por lo tanto, instaura en las víctimas de la violencia un marco de excepción, y los síntomas que experimentan estas son manifestaciones diversas de una experiencia traumática o difícil. Es decir, son reacciones normales a experiencias anormales, y es importante ayudar a las víctimas a entender lo que les sucede (Beristain, 2010).

Presentamos a continuación, y a modo de conclusión, la tabla elaborada por Aluna Acompañamiento Psicosocial (2015), que recoge los impactos de la represión a nivel familiar, organizativo, comunitario y social, así como en los ámbitos de las emociones, los pensamientos, el cuerpo, los simbolismos, los saberes y las formas de hacer.



**Tabla 1.** Niveles y ámbitos de los impactos psicosociales de la represión

| Niveles             | Ejemplos                                                                                                                                                                                                        | Ámbitos                       | Ejemplos                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Personal</b>     | Malestares corporales y emocionales. Sensación de vulnerabilidad, miedo, tristeza, desconfianza y culpa. Cambios en la visión de una misma y en la relación con otras personas. Pensamientos y acciones nuevas. | <b>Corporales</b>             | Dolores en distintas partes del cuerpo, somatizaciones, tics, ansiedad, sudoración, tensión, fatiga, alteraciones del sueño y de la digestión, pérdida o aumento de peso, desinterés sexual.                                                                                             |
| <b>Familiar</b>     | Cambios en la dinámica familiar y en los roles y las actividades. Confusión, tensiones, silencio, sensación de vulnerabilidad, pérdida, culpa y aislamiento. Efectos laborales y económicos.                    | <b>Emocionales</b>            | Miedo, pesadillas, angustia, preocupación, tristeza, llanto, depresión, rabia, impotencia, irritabilidad, estado de alerta, sobresalto. Sufrimiento y duelo. Sentimientos de culpa o desvalorización. Sentir que se revive la experiencia.                                               |
| <b>Organizativo</b> | Miedo, ruptura de proyectos colectivos y políticos, sobrecarga emocional y de trabajo, desconfianza y tensiones.                                                                                                | <b>Pensamientos y saberes</b> | Reproches hacia una misma, recuerdos dolorosos, desconfianza, desesperanza, dudas sobre el futuro y la sociedad, pérdida de referentes legales, sociales e ideológicos.                                                                                                                  |
| <b>Comunitario</b>  | Miedo, terror, ruptura de los vínculos sociales, desconfianza, estigmatización, silencio, rumores, desplazamiento.                                                                                              | <b>Actividades y acciones</b> | Sobrecarga o pérdida de trabajo, cambio en los roles familiares, pérdida de proyectos, desplazamiento forzado, denuncia pública y política, trámites jurídicos.                                                                                                                          |
| <b>Social</b>       | Miedo, terror, desconfianza, estigmatización, parálisis, indiferencia, criminalización y normalización de la violencia.                                                                                         | <b>Simbolismos</b>            | Cuestionamiento de las creencias espirituales, pérdida de símbolos y referentes espacio-temporales. Fechas significativas trastocadas. División de la historia vital entre un antes y un después. Dificultad para realizar rituales. Cambio en el sentido del mundo, transculturización. |

*Nota.* Extraído de «Claves hacia el acompañamiento psicosocial», 2015, pp. 20-21. Ciudad de México: Aluna, Acompañamiento Psicosocial.

## Conclusiones

La experiencia de la violencia política se considera un hecho traumático, dado que se realiza en un contexto de indefensión e impunidad. Las víctimas experimentan dolor, miedo e impotencia por la agresión sufrida, y porque su vida, su proyecto vital y sus relaciones se ponen en juego. Cuando tienen lugar acontecimientos violentos generados por el Estado, o en connivencia con este, contra la población, se generan impactos en todos los niveles: individual, familiar, colectivo y social.

Constatamos la necesidad de un marco teórico que lea la realidad de los pueblos, con capacidad de incidir de manera relevante en aquellos sectores de la población que son diana de las acciones represivas del Estado. Planteamos la psicología social de la liberación y la perspectiva psicosocial como el lugar desde el que leer la realidad que nos rodea, partiendo de que somos

sujetos históricos de una realidad social política, histórica y subjetiva.

**Para acompañar los dolores, las emociones y los cuerpos en la represión política es necesario que estudiemos los cuidados, hablemos de ellos y los situemos en el centro, construyendo espacios de seguridad, escucha y solidaridad.**

Referente al impacto emocional de la violencia política, algunas de las reacciones asociadas son el estrés y la rabia –que se canaliza hacia una misma o hacia otras personas–, y también pueden surgir fantasías de venganza. Por otro lado, existen formas positivas de canalizar la rabia, como por ejemplo la denuncia, el apoyo a otras víctimas, la organización y la lucha para cambiar

la situación. La culpa es una emoción que, aunque muchas veces carece de base objetiva, sigue siendo muy frecuente y muy dolorosa entre las víctimas.

Asimismo, las relaciones dentro de los colectivos, las relaciones familiares y las relaciones personales se ven afectadas por la represión política. De este modo, el miedo, la culpa y la desconfianza pueden romper el tejido social y desconfigurar los referentes que han sido creados de manera personal, colectiva y social, ese sustrato en el que nace lo que es social y en el que se lleva a cabo la convivencia. La ruptura de este tejido es un trastorno social grave que empeora las condiciones de vida, la identidad colectiva y la historia de los pueblos.

Para acompañar los dolores, las emociones y los cuerpos en la represión política es necesario que estudiemos los cuidados, hablemos de ellos y los situemos en el centro, construyendo espacios de seguridad, escucha y solidaridad.

# Respuestas colectivas de afrontamiento frente la represión

U(o)rdint

Colectivo de acompañamiento psicosocial

En los últimos años hemos percibido un cambio importante en la manera de afrontar la represión y de entender cómo afecta y a quién, es decir, un cambio en la manera de afrontar los procesos y las campañas, que nos ha permitido identificar algunos elementos que pueden lograr que no nos destruyan o aislen, ya sea como grupos o como personas. Hemos visto que formamos parte de colectivos que han tomado conciencia de la importancia de estar preparadas antes de que se produzca el hecho represivo, así como de colectivos que asimilaban y reproducían maneras de hacer masculinizadas, con las que han decidido romper para poder empezar a buscar formas distintas de hacer las cosas. También hemos visto a familiares de personas represaliadas que se han organizado de manera autónoma porque sabían que sus necesidades eran diferentes de las de sus hijas e hijos.

Son muchos los factores que pueden haber influido en estos cambios, pero queremos destacar sobre todo tres. En primer lugar, han influido aquellos colectivos que, desde hace años, han generado materiales y han realizado charlas y talleres, colectivos que ya hablaban de los efectos de la represión cuando algunas nos sentíamos lo suficientemente fuertes como para no necesitarlo (Activist Trauma Support, Atenco Somos Tod@s). En segundo lugar, ha sido de vital importancia la influencia del movimiento feminista, que ha visibilizado y reivindicado el papel de los cuidados en las luchas, tal como comenta una de las personas entrevistadas: «A veces hablamos como si viniera de la nada, y no. Es una cosa que tiene nombre y apellidos. Y las mujeres y el feminismo tie-

**En los últimos años hemos percibido un cambio importante en la manera de afrontar la represión y de entender cómo afecta y a quién, es decir, un cambio en la manera de afrontar los procesos y las campañas.**

nen mogollón que decir en todo esto a partir de 2010. En todos los sectores. Y eso es gracias al trabajo que estáis haciendo, y hay que decirlo. No es porque sí.»<sup>1</sup> Y finalmente, también han influido los colectivos que a lo largo de estos últimos años han trabajado, desde una perspectiva psicosocial, acompañando procesos represivos:

«Ya existía un cierto bagaje de haber afrontado algunos casos represivos, pero, además de esto, había también muchas feministas, mucha presencia de mujeres feministas y, quizás, de hombres sensibilizados con el tema, que también habían sufrido procesos represivos y no tenían ganas de sufrirlos de la misma manera. Éramos muy conscientes de que todo esto era un proceso a largo plazo, que era algo que llevaríamos durante años, y que esta consciencia feminista, que yo creo que es la de incorporar los cuidados y los límites, de detectar dónde somos vulnerables y dónde somos fuertes, de fomentar la creatividad... este punto en el que cada una aportaría desde lo que sabía, pues yo pienso que ha sido una cosa de supervivencia muy consciente, de poner sobre la mesa que esto va para largo, que tenemos una incertidumbre muy grande con muchas cosas y que, o lo hacemos de este modo, o petaremos.»

Explicaremos algunas de las estrategias y aprendizajes que algunos colectivos y grupos de apoyo han desarrollado a lo largo de los últimos años para incorporar esta perspectiva al afrontar la represión, así como algunas de las dificultades y retos todavía presentes hoy en día. Para poder hacerlo, lo estructuraremos temporalmente entre los colectivos y grupos que se preparan de manera preventiva para hacer frente a los posibles efectos de la represión, los colectivos y plataformas que intervienen y dan apoyo en el momento en que se produce el hecho represivo, y los grupos de apoyo y las redes que se activan posteriormente a este.

---

1 Todos los testimonios que aparecen en el artículo son de personas con distintas trayectorias políticas que están incorporando de alguna manera esta perspectiva psicosocial y feminista, y que participan en colectivos, grupos o redes de apoyo que forman parte de una disidencia política..

## Colectivos: estrategias y retos

Existen, por un lado, colectivos que deciden incorporar esta perspectiva y trabajar estos aspectos cuando comienzan a preparar una acción. Por otro lado, están los colectivos que lo hacen porque toman conciencia de la sobreexposición en la calle. Finalmente, están también los colectivos que necesitan que ocurra algo realmente grave en el pueblo o en la ciudad para que se empiece a hablar de estos temas. En cualquier caso, son muchas y variadas las estrategias que se han desarrollado en los últimos años para anticiparse, para estar mejor preparadas para afrontar la represión y para conseguir que los procesos en los que participamos no dinamiten nuestros colectivos o asambleas, ni tampoco a las personas que formamos parte de ellas («ser conscientes de que nos tenemos que cuidar, porque muchas veces lo urgente te quita lo fundamental»).

En este sentido, muchos colectivos toman conciencia de la importancia de analizar y reflexionar sobre sus prácticas políticas para incorporar los cuidados y generar individual y colectivamente estrategias que minimicen el impacto que puede tener en nosotras la represión. Se activan redes, se generan, comparten y adaptan materiales, se hacen talleres sobre límites y miedos, se realizan charlas sobre aspectos legales y sobre actuaciones policiales... Porque sabemos que conocer los métodos y las estrategias del Estado nos puede ser útil para disminuir la incertidumbre en situaciones de tensión y, de este modo, aumentar nuestra capacidad de acción («Te das cuenta de que estás en esta situación y de que tenemos que cuidarnos. Tenemos que cuidarnos individualmente, decir cómo estamos, y tenemos que cuidarnos colectivamente, y este es un aprendizaje que nos sirvió y que volvimos a hacer consciente. El taller fue un empujón y una fuerza. Cuando nos abrimos entre nosotras, nos dijimos cómo estábamos. Generamos vínculos que, a día de hoy, ya quedan»). No queremos empezar desde cero y sabemos que ello implicará generar mecanismos de traspaso, tanto internamente como de dentro hacia fuera de los colectivos.

En todo este trabajo, los colectivos nos hemos topado también con dificultades y retos: la autoexigencia («Para que algo se lleve a cabo, tienen que estar todas las opciones contempladas, bien pensadas. Se tiene que tener en cuenta la gente diversa que vendrá. Que todo el mundo encuentre su espacio, su manera, etc. Y esto, para mí, es una perspectiva muy importante, básica, aunque a veces también hace los procesos muy largos y paraliza un poco la parte más práctica y espontánea»); la dicotomía entre saber poner límites y evitar que la represión nos paralice («Si nos retiramos, quiere decir que estamos cediendo a su juego, y si no nos retiramos, podemos estar forzando algo

que no queremos»); romper con el imaginario del héroe y ampliar la mirada sobre qué es afrontar la represión («Ser consciente de tus vulnerabilidades es una fortaleza. Si sabes cuándo te puedes cagar las patas abajo, eres más fuerte») o romper la dicotomía entre emoción y acción, del mismo modo que queremos hacerlo con la del género binario («Está el tema de cómo vivimos los procesos, donde también podríamos hacer una dicotomía entre ver las acciones en relación con su eficacia –si han salido o si han conseguido su objetivo– o en relación con cómo hemos vivido el proceso. Muchas veces, si has conseguido tu objetivo pero de por medio se ha petado la asamblea, porque aquí no hay quien aguante, pues claro... Yo creo que esto cada vez se está mirando más, y esto tiene mucho que ver con la política feminista que se está incorporando»), entre otras.

A pesar de todo esto, o precisamente por ello, también ha sido clave la reafirmación y el reconocimiento de los aprendizajes y los procesos, así como el hecho de generar espacios de apoyo para potenciar los vínculos y fortalecer las redes («Es un espacio para conocernos, sabemos que el conocernos crea un vínculo. Conocernos fuera del tema que nos ocupa crea vínculos, y esos vínculos nos hacen después más fuertes. Hacen que después la gente se quiera partir los cuernos por otras personas a las que quiere. Y, bueno, tenemos ese espacio que solo es diversión. Se merienda, se cena, y se cuentan chistes y se ríe, y ya está, ahí no se habla de nada más. Y la gente está bastante animada: “¡Eh, es viernes, nos vemos en Suport Mutu!”»).

## Traspaso de herramientas y metodologías: los talleres

U(o)rdint es un colectivo de acompañamiento psicosocial en procesos represivos. Del mismo modo que la comisión psicosocial de Rereguarda en Moviment o del colectivo TRAMPA, en Madrid, trabajamos facilitando espacios en los que compartir y generar estrategias para poder estar mejor preparadas al afrontar los procesos represivos, siendo conscientes de que prepararnos significa comprender por qué se dan estas situaciones –que, lejos de ser casos aislados, forman parte de una estrategia de control del Estado–, asumir que estos procesos tendrán un impacto sobre la vida de la persona represaliada y de todas las personas de su entorno (familia, amistades, etc.), entender que los síntomas pueden aparecer a los dos días o a los tres años y que es importante

que los podamos reconocer como tales, darnos cuenta y creernos que tenemos muchas potencialidades y que en nuestras prácticas políticas feministas, libertarias, etc., hemos podido desarrollar toda una serie de estrategias que en situaciones de tensión hay que tener muy presentes y, al mismo tiempo, ser conscientes de que también tenemos muchas vulnerabilidades, tanto individual como colectivamente, y lo que nos puede servir es analizarlas con el objetivo de hallar estrategias para minimizar sus consecuencias.

Los talleres quieren ser, en sí mismos, espacios de cuidado en los que se pueda realizar un traspaso de metodologías y herramientas para trabajar estos temas. Uno de los aspectos que tenemos muy presentes en los talleres es el de hablar y diferenciar lo individual de lo colectivo, remarcando que lo que es de utilidad para una persona puede no serlo para otras y que, por lo tanto, cuando hablamos de impactos o estrategias de afrontamiento debemos hacerlo en espacios libres de juicios. Por otro lado, analizar, desgranar y entender cuáles son sus objetivos, sus finalidades, qué impacto pueden generar en nosotras para poder facilitar que se generen y se compartan estrategias de resistencia. La dificultad de dar sentido a una experiencia hace que seamos más vulnerables en situaciones límite. En cambio, tener una ideología o unas convicciones firmes nos ayuda a dar sentido a lo que está pasando (Beristain y Riera, 1992), nos ayuda a mantener nuestra propia integridad como personas y a desarrollar una postura activa y solidaria: «Como estrategia, lo que planteamos, más allá de la idea de que la diversidad de tácticas es mejor, era que todas tenían que tener un espacio, ya que si tú vives una situación represiva por estar haciendo algo que no te convence, lo vives diferente que si estás convencida. Personas que han recibido muchas hostias en cargas, como cuando hubo lo de las hostias en Plaza Catalunya, y que se sentaron en el suelo sin tener claro si querían hacerlo o no, desde ese momento ha sucedido que han tenido más miedo que nunca a la policía, porque en ese momento no querían estar allí».

Otro aspecto importante es poder hablar de necesidades y, en consecuencia, generar espacios en los que todas nos demos un respiro y nos permitamos tiempo para escucharnos a nosotras mismas y a nuestras compañeras, para poder, de esta manera, tomar conciencia y responsabilizarnos de lo que hay o de lo que necesita el grupo.

**Otro aspecto importante es poder hablar de necesidades y, en consecuencia, generar espacios en los que todas nos demos un respiro y nos permitamos tiempo para escucharnos.**

## Dispositivos psicojurídicos

En el marco de las huelgas de 2012, activistas, abogadas y personas que trabajan desde una perspectiva psicosocial deciden generar un mecanismo antirrepresivo más estable, que pueda dar respuesta a la represión en contexto de movilización: Rereguarda en Moviment. Por un lado, esta plataforma se crea como herramienta para dar apoyo legal, económico y psicosocial a todas las represaliadas y afrontar los procesos judiciales, así como las derivaciones psicológicas y sociales inherentes a la represión, y, por otro, como espacio de confluencia para llevar a cabo acciones concretas encaminadas a ofrecer una respuesta clara y contundente a esta ofensiva represiva que nos afecta a todas (Rereguarda en Moviment, s.f.).

Entre las distintas herramientas, estrategias y acciones que lleva a cabo, destacamos los dispositivos psicojurídicos, coordinados por la Comisión Jurídica de Rereguarda. En ellos, conjuntamente con otras abogadas colaboradoras, con la Comisión Psicosocial de Rereguarda y con U(o)rdint, se activa un teléfono de atención de casos de movilización o huelga general y se da asistencia en comisaría y en la Ciudad de la Justicia. El teléfono comienza siendo una herramienta que la gente utiliza cuando ha sido detenida para que la asista una abogada de confianza y acaba siendo, además, el referente al cual llamar para dar testimonio de detenciones o malos tratos por parte de la policía. Respecto a la asistencia en comisaría o en los juzgados, se crea un mecanismo coordinado, que genera fuerza y también calma, para afrontar estas situaciones («Se va armando y teniendo muy en cuenta que en esos momentos de máxima tensión, donde hay detenciones, donde además se amplifica por el impacto mediático, donde aparece el miedo a la prisión preventiva, esa coordinación –abogados y abogadas con personas que trabajan desde la perspectiva psicosocial– yo creo que permitía generar una red que en muchos casos era muy importante. Para mí, como abogado, era muy importante saber que había alguien fuera pendiente de cómo estaba la familia mientras yo estaba haciendo la vista de prisión»).

## Campañas antirrepresivas y grupos de apoyo

En estos últimos años también hemos observado cambios en la manera de actuar de los grupos de apoyo y en las campañas antirrepresivas, cambios en la manera de organizarse y funcionar, en la manera de incorporar los cui-



dados. Cambios que, como decíamos al principio, van de la mano de la incorporación de la perspectiva feminista en estos espacios («El hecho de que muchas de las mujeres estén o hayan estado en espacios feministas, en una misma asamblea, aunque no se explícite, hace que la configuración de esta asamblea ya sea diferente. Aunque no se diga: “mira, yo necesito hablar de esto”, o “vamos a crear un espacio para poder hablar de estas cosas”. Ya ves que se da un trato diferente entre la misma gente de la asamblea, que da pie a plantearlo»).

**Respecto a la incorporación de los cuidados en estos procesos, hemos visto como en algunos espacios se empieza a hablar de límites y de necesidades, y como se identifica y se empieza a trabajar el modo en que nos están afectando. Y no solo con las encausadas y condenadas, sino también con su entorno.**

Respecto a la incorporación de los cuidados en estos procesos, hemos visto como en algunos espacios se empieza a hablar de límites y de necesidades, y como se identifica y se empieza a trabajar el modo en que nos están afectando. Y no solo con las encausadas y condenadas, sino también con su entorno. Se habla de la importancia de cuidarnos y de decidir sobre nuestros procesos, para hacerlos sostenibles y reducir su impacto, y también porque forma parte de nuestra construcción política feminista. No está siendo fácil, puesto que a veces es cansado y agota, porque nos desconectamos de nosotras mismas y porque nos es difícil hablar de ello («Me he dado cuenta de que no tenía ni siquiera un lenguaje que me permitiera hablar de mí, de mis emociones, y por lo tanto es un trabajo que hay que hacer»), porque nos movemos bien entre la alegría y la rabia, pero no tanto entre la tristeza y el miedo («Muchas veces es como que no dejamos acabar de llorar estas emociones, y lo que pasa es que generamos mucho conflicto. En vez de decir: “estoy triste porque puede pasar esto, y me da mucho miedo porque no quiero que se los lleven”, creo que lo que nos es más fácil es decir: “esto es una mierda”, y entrar en modo fácil, y conectar con la crítica, la rabia y el enfado»), o porque a veces nos hace entrar en un nivel de autoexigencia que puede paralizarnos.

Otras dificultades o retos que aparecen, en este sentido, son la dificultad de diferenciar entre las propias necesidades y las del entorno; las relaciones previas entre las personas; los imaginarios colectivos («Los imaginarios que tenemos las unas de las otras, porque en realidad tú y yo no hemos compartido espacio y no nos conocemos, pero tú tienes una idea preconcebida de mí y

yo tengo una idea preconcebida de ti») y lo que generan las críticas externas; así como la dificultad de trabajar codo con codo con personas que no desean hacerlo desde esta perspectiva.

Asimismo, desde una perspectiva interseccional, el género, la clase o la raza también intervienen en la manera de afrontar y vivir la represión. Un ejemplo es el hecho que comenta una de las personas entrevistadas sobre la composición de los grupos que perduran: «Cuando una situación represiva se alarga, solo quedan las mujeres, porque es la parte esta de “Está muy bien, pero como hombre yo no puedo estar aquí toda la vida haciendo esto. Yo he venido en un momento dado para dar apoyo, pero tengo mi colectivo, que es lo que he decidido hacer”». Tal vez, cuando nos preguntamos «¿Hasta qué punto estamos dispuestos a dejar que el otro, ya sea una persona o una situación, afecte a cómo hemos decidido que sea nuestra vida?» se evidencia que se trata de una cuestión de género.

Ser conscientes de estas dificultades y querer dedicar tiempo a buscar otras maneras de actuar es algo significativo.

## Red Antirrepresión de Familiares de Detenidas

Otra experiencia que queremos destacar de estos últimos años es la creación de la Red Antirrepresión de Familiares de Detenidas (*Xarxa Antirepressió de Familiars de Detingudes*), que aglutina a familiares de personas encausadas en procesos represivos en el marco de la disidencia. La Red se formó el 22 de diciembre de 2014, en el contexto de una oleada represiva durante las movilizaciones por Can Vies: «Desde el primer momento dejamos claro que la Red no solamente sería para familiares de Can Vies, sino que también daría cobertura a familiares de otras movilizaciones, como las huelgas generales de marzo y noviembre de 2012, el 12 de octubre de 2012 antifascista o el Caso Montoro de Vilanova i la Geltrú, así como a todas aquellas familias en situaciones parecidas en el ámbito de la disidencia política que se encuentran con la necesidad de formar parte de la Red antirrepresión de familiares de detenidas». La Red se crea con tres objetivos fundamentales. En primer lugar, acoger y apoyar a los familiares de las personas detenidas («La valoración que hacemos cuando hablamos de ello es que hemos tenido suerte de haber creado la Red, porque nos sentimos con una fuerza que de alguna manera nos inunda, porque sabes que cuando pasa algo un poco grave la gente de inmediato está pendiente,

reacciona y aporta, intenta estar a tu lado, y entonces notas que esto crea una energía muy especial. Estoy muy agradecida, y lo sigo estando porque, dentro de la situación complicada, nos ha dado la oportunidad de conocernos, de establecer vínculos que se han ido fortaleciendo»). En segundo lugar, romper con los esquemas actualmente dominantes que criminalizan a los hijos e hijas, llevando a cabo en todo momento las acciones adecuadas («Yo creo que existe un antes y un después de una historia así en la vida. Hay pocas cosas que sean importantes, pero estas pocas cosas lo son de verdad. Una de ellas es el hecho de tener hijos. Es una cosa muy importante, porque te crea un vínculo en el que eres madre o padre hasta que mueres. Otra experiencia brutal es la detención de un hijo. Mira, la pareja puede ser fantástica, muy intensa, durar muchos años o muy pocos, pero no tiene la misma connotación que ser madre o ser padre, y la detención es una experiencia brutal porque es invasión de tu vida. No solo de la vida de aquel hijo o de aquella hija, sino de tu propia vida. Se dan una serie de actuaciones que te trastornan, y entonces es cuando tomas consciencia de ese antes y después, que significa que aquello no ha sido fortuito, que no es una casualidad, que esto ocurre sistemáticamente. Y aquí es cuando pones como prioridad en tu vida, no como única pero sí como prioridad, plantar cara a esto. Y si puedes hacerlo colectivamente, mejor»). El tercer y último objetivo es el de trabajar conjuntamente con otras entidades afines con la voluntad de sumar esfuerzos («Ante una situación así, la verdad, tan desproporcionada, y en la que criminalizan tanto, el hecho de no encontrarte sola es importante, así como el de poder compartir. Ya no solo darnos apoyo, que está muy bien, sino ir sumando con otras entidades y colectivos, ir a construir el engranaje e ir descubriendo la potencialidad que tiene»).

Y, para terminar, para trabajar conjuntamente con entidades afines con la voluntad de sumar esfuerzos («Ante una situación así, la verdad, tan desproporcionada, y en la que criminalizan tanto, el hecho de no encontrarte sola es muy importante, así como el de poder compartir. Ya no solo darnos apoyo, que está muy bien, sino ir sumando con otras entidades y colectivos, es ir a construir el engranaje e ir descubriendo la potencialidad que tiene»).

A lo largo de estos años, ha habido muchos aprendizajes en relación con los hijos y las hijas («Te acercas, porque abres la mente. Si tenías una forma de pensar, empiezas a abrir y a ver aquella manera de pensar, de respirar, que tienen, de hacer, y a entenderla») y con otros movimientos políticos y sociales («Yo también diría el descubrimiento, al menos por parte de familiares de la Red, de la cantidad de colectivos y personas que están. Yo no tenía ni idea. Que existía Rereguarda, no tenía ni idea. Que existía Alerta, no tenía ni idea. Que

había tantos casales y tantos ateneos, tampoco tenía ni idea. Es decir, tantos y tantos colectivos organizados. El caso de los familiares de la Red, en general, y el nuestro, el mío en concreto, fue también de poder respirar, de decir: “Vaya, no sabemos qué pasará, pero aquí hay una actitud colectiva de respuesta a esta situación tan desproporcionada y absurda”»). Y también retos: «Si nuestro papel fuera solo apoyarnos desde el punto de vista emocional, tendría un sentido, cubriríamos una función seguramente muy importante. Vaya, seguro, y lo es. Pero el hecho de, además, querer visibilizar, delante de todo el que quiera escucharnos y más, lo que está pasando, es algo que pasa factura. Y eres consciente de ello. Sobre todo a partir del día en que te encuentras delante de alguna tarima, con 500 personas delante de ti, y tú diciendo lo que dices. Y

**Experiencias que muestran para nosotras una manera diferente de afrontar la represión, una resistencia que ha sabido aprender de lo que no le funcionaba, de las cagadas, y que sigue haciéndolo.**

entonces sabes que en ese momento has salido del armario».

Estas son algunas, y seguro que no todas, de las experiencias que muestran para nosotras una manera diferente de afrontar la represión, una resistencia que ha sabido aprender de lo que no le funcionaba, de las cagadas, y que sigue haciéndolo. Asambleas, grupos de apoyo y colectivos que nos seguimos rompiendo la cabeza

porque sabemos, como disidencia, que la represión formará parte de nuestras vidas y que, si queremos seguir con nuestras luchas y proyectos, tenemos que generar estrategias de afrontamiento y, quizás, entender que la manera en que afrontamos la represión también forma parte de nuestra identidad política.

«Planteamos la represión como una situación excepcional y, claro, el problema es que es una situación demasiado habitual. Al ser negativa, no lo quieres encarar, porque prefieres mirar hacia otro lado y pensar que no pasará nada. Entonces claro, si en tu día a día no tienes en cuenta estas cosas, no tanto la parte de represión, sino esta parte de cuidados, el día que las necesitas por tratarse de una situación más grave en la que lo tienes que hacer, no puedes. Es como decir: “no hago ejercicio, y de repente tengo que correr para escapar de la policía”. Pues me pillarán, porque no puedo correr, ya que no estoy preparada para correr. Por eso yo creo que, quizás, en estos entornos con una perspectiva feminista, en los que

ya tratas de ver cómo está la gente y no solamente cuál es el objetivo explícito por el cual nos juntamos, en los que tratamos de ver cómo hacemos sostenible este grupo, cuando se produce una situación todavía más estresante, ya empiezas desde otro nivel.»

## Conclusiones

En los últimos años hemos percibido un cambio importante al afrontar la represión, al entender cómo afecta y a quién, un cambio en la manera en que queremos vivir y sobrellevar los procesos y las campañas: colectivos y grupos que se preparan, de manera preventiva, para los posibles efectos de la represión. Plataformas como Rereguarda en Moviment, que intervienen y dan apoyo en el momento en que se produce el hecho represivo, así como grupos de apoyo y redes de familiares que se activan posteriormente.

A lo largo de los últimos años se han desarrollado estrategias para incorporar, visibilizar y reivindicar la perspectiva feminista y psicosocial al afrontar los procesos represivos. Son muchos y variados los aprendizajes que colectivos y grupos de apoyo han hecho para anticiparse, para estar mejor preparados para afrontar la represión y para lograr que los procesos a los que tenemos que hacer frente no dinamiten nuestros colectivos o asambleas, ni tampoco a las personas que formamos parte de ellas.

En todo este proceso también han aparecido retos y dificultades que, a día de hoy, todavía requieren que asambleas, grupos de apoyo y colectivos nos sigamos rompiendo la cabeza, porque sabemos que, como disidencia, la represión formará parte de nuestras vidas. Si queremos seguir con nuestras luchas y proyectos, debemos generar estrategias de afrontamiento y, quizás, entender que nuestra manera de afrontar la represión también forma parte de nuestra identidad política.

**Tenemos que generar estrategias de afrontamiento y, quizás, entender que la manera en que afrontamos la represión también forma parte de nuestra identidad política.**

# Bibliografía

## Impactos psicosociales de la represión de la protesta social

- Aluna, Acompañamiento Psicosocial (2015). *Claves hacia el acompañamiento psicosocial*. Ciudad de México: Rosa Luxemburg Stiftung.
- Beristain, C.M. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Bilbao: Hegoa.
- Correa, C. (2011). El acompañamiento psicosocial: una construcción colectiva. En *Cátedra Internacional Ignacio Martín Baró*. Colombia: Facultad de Psicología de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.
- Harding, S. (1993). Rethinking Standpoint Epistemology: What is «Strong Objectivity»? En Alcott, L. y Potter, E. (ed.), *Feminist Epistemologies*. New York: Routledge, 49-82.
- Lira, E. et al. (1984). *Psicoterapia y represión política*. México DF: Siglo XXI Editores.
- Martín-Baró, I. (1986). Hacia una Psicología de la Liberación (cap. 9). En Martín-Baró, I., *Psicología de la Liberación* (pp. 283-302). Madrid: Trotta.
- Martín-Baró, I. (1988). La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador (cap. 3). En Martín-Baró, I., *Psicología Social de la Guerra* (pp. 65-84). San Salvador: UCA Editores.

## Respuestas colectivas de afrontamiento frente a la represión

- Beristain, C.M. y Riera, F. (1992). *Afirmación y resistencia: «La comunidad como apoyo»*. Bilbo: Virus.
- Rereguarda en Moviment (sin fecha). Recuperado de <http://rereguardaenmoviment.org>
- Xarxa Antirepressió de Familiars de detingudes (sin fecha). Recuperado de <https://www.facebook.com/Xarxa-anti-repressi%C3%B3-de-familiars-de-detingudes-1579180782349268/>

# Capítulo 3

## Represión, género y feminismos

María Palomares Arenas

Calala-Fondo de Mujeres

Marta Mato y Ariana S. Cota

Stop Represión Granada

### Represión y género: sentido amplio

En este artículo trataremos cómo se entiende la represión desde una mirada feminista, y cómo la violencia política ejercida contra cuerpos disidentes es fruto de un sistema basado en la división y la desigualdad de sexo/género. También presentaremos cómo las mujeres, en la ecuación de la represión, han sido sujetos y han sufrido la violencia, no han estado solo en el rol de acompañamiento, y cómo la acción política de las mujeres, encarnada en el movimiento feminista, también ha sido objeto de castigo en su intento por abolir el orden imperante.

Detrás de toda persona represaliada y castigada hay un grupo de apoyo: este ha sido históricamente el rol reservado a las mujeres en situaciones de represión. Este rol, de acompañamiento y cuidado, es imprescindible para sobrevivir a un proceso represivo. Y, con el tiempo, los grupos de apoyo han ido incorporando saberes y prácticas que han mejorado y sostenido el trabajo de acompañamiento. Pero, a veces, es inevitable pensar «era necesario pasar

por aquí». El modelo del activista-héroe que lo da todo por la causa ha sido recurrente en las diferentes oleadas de movimientos que se han sucedido en el Estado español desde los sesenta. Y, sin negar que ha sido necesario llegar hasta el final en las luchas para conseguir avances, cuestionar la necesidad de sacrificio y la rueda de acción-represión también es necesario si queremos hacer un análisis de género de la represión y desaprender el orden patriarcal.

La represión política del Estado está encaminada a contener, castigar, prevenir y desalentar manifestaciones de oposición, de resistencia, de disidencia, de cuestionamiento, de transformación del orden social establecido. En el Estado actual no hay casi lugares donde mirar sin encontrar un vector de represión

**Cuestionar la necesidad de sacrificio y la rueda de acción-represión también es necesario si queremos hacer un análisis de género de la represión y desaprender el orden patriarcal.**

sobre todos esos cuerpos «extraños», los cuerpos disidentes, los cuerpos críticos; esos cuerpos que se salen del molde del «ciudadano neoliberal virtuoso» (Isin, 2002) y, por lo tanto, aparecen como cuerpos que deben ser disciplinados. La represión, aunque se configura en un contexto global, no es monolítica. Es, al revés, un *continuum*

configurado por múltiples prácticas, que van desde los «serious speech acts» – pactos antiterroristas, invasiones militares, reforma del Código Penal, expansión del complejo industrial penitenciario– hasta los «little security nothings» (Huysmans, 2011) –actos cotidianos como la recogida de datos, las identificaciones o las grabaciones de las cámaras de seguridad–. Asimismo, existe represión de alta y baja intensidad, que va desde la violencia policial y las detenciones injustificadas hasta las sanciones administrativas y las ordenanzas cívicas que organizan jerárquicamente la ciudad. En la represión entran en juego tanto elementos normativos como materiales, simbólicos y subjetivos.

Para el Estado neoliberal es necesario extender los mecanismos punitivos de los Estados para controlar a la población, cada vez más desposeída de sus derechos y territorios, a favor del blindaje de la acumulación del capital transnacional. La represión política funciona entonces como mecanismo necesario en esta fase de gobierno neoliberal de sociedades, pero también de sujetos, de cuerpos, que está vehiculada por la securitización como herramienta para legitimar la autoridad del Estado, herramienta que construye, de este modo, el enemigo que dice combatir.

¿Cómo afecta la represión de los Estados neoliberales militarizados del siglo XXI a las personas que han estado tradicionalmente excluidas de las co-



munidades políticas, a los cuerpos siempre en el margen, a las mujeres «sobre cuyo cuerpo han escrito los Estados su soberanía» (Segato, 2013: 34)?

Estamos en tiempos de «pequeños soberanos» que crean continuamente fronteras materiales y simbólicas para la jerarquización de la ciudadanía y la fragmentación social (Estévez, 2015: 25). Como señala Tamar Pitch (2010: 128), el «populismo autoritario» de estos pequeños soberanos se alimenta de los miedos masculinos a las mujeres y a su sexualidad, y usa un lenguaje claramente machista y sexista para legitimarse a sí mismo. En este sentido, el género que performan las instancias de poder global cambia y se reconstruye constantemente. Hoy ya no se escenifica a través de masculinidades más suaves y modernas –menos rígidas, menos militarizadas–, como la de los ejecutivos de los años noventa, sino que ahora se despliegan a través de cuerpos militarizados que actúan desde su masculinidad hegemónica exhibiendo su potencia sexual, económica y política.<sup>1</sup>

La ideología neoliberal dominante nos nordea la cabeza con mandatos contradictorios. Por un lado, «insiste en la necesidad de ser autónomo, autosuficiente, capaz de cuidarse a sí mismo; por el otro, nos informa de que los únicos vínculos sociales importantes son los primarios; esto es, los tradicionales/familiares» (Pitch, 2010: 23). Hay atravesando una cuestión fundamental: la cuestión del orden en sí mismo. Cuando se habla de desorden, a menudo se significa «desorden social», la pérdida de identidad y la confusión de fronteras entre lo de «afuera» y lo de «adentro». En este contexto de erosión de los lazos sociales/comunitarios, a las mujeres se nos encarga una misión específica: mantener unida y reconstruir la familia dentro de este mundo inseguro. No es solo que las mujeres tengan que cuidar de su propio cuerpo, sino que también tienen que cuidar de los cuerpos de los demás.

---

1 En el contexto de la reciente represión de alta intensidad en Catalunya, el 18 de octubre de 2017 la cuenta del Foro Guardias Civiles lanza un tuit revelador de esta conexión entre violencia estatal y violencia sobre el cuerpo de las mujeres: «Tú cuida de tu mujer o de tu novia y mira a ver si dentro de 9 meses no te trae un regalito. Es lo que tiene que haya en Catalunya 7.000 compañeros guapetones y fornidos». Otra vez la violencia (sexual) sobre el cuerpo de las mujeres para atacar la identidad del enemigo. Otra vez mensajes que se lanzan en varias dimensiones, como pacto de camaradería/alianza/reconocimiento entre los guardias civiles hombres –sentido horizontal– y como amenaza a los cuerpos de mujeres/cuerpos subalternos –sentido vertical–. Otra vez el agente de la Guardia Civil con la identidad fragmentada por el Estado neoliberal busca en la violencia sobre lo femenino su lugar de pertenencia y enunciación. Otra vez ser hombre significa ser capaz de violar a una mujer.

Los «cuerpos de mujeres» aluden no solo a la reproducción de la especie sino también a la continuidad de la «familia», la «nación», el «grupo étnico», la «identidad nacional», la «tradición». Así, son los cuerpos de las mujeres en sí mismas los elementos considerados «en peligro»/ «como peligro». Si «las mujeres son peligrosas para el orden simbólico y social» (Pitch, 2010: 25), sus cuerpos deben ser estricta y primariamente disciplinados y controlados. Al mismo tiempo, las mujeres son las encargadas de cuidar la comunidad; cuando esta se desestabiliza, la culpa de las mujeres y sus cuerpos ya solo sirven como lienzo donde inscribir la dominación masculina. La prevención frente a los riesgos es elemento clave de la tarea de cuidados con la que se encapsula los cuerpos de las mujeres. Desde esta aproximación utilizamos el género como categoría epistemológica para entender la represión del Estado en el contexto de la desposesión de las sociedades del sur de Europa. Pero el género no solo es algo que tenga que ver con las experiencias de las mujeres, sino con una relación de poder que moldea todas las posiciones de la vida social. Allí donde miras, siempre hay una jerarquía de género o un lenguaje de género pero «todo el mundo tiene una teoría sobre el género» (Shepherd, 2010:35). «Todo el mundo» define las posiciones y las subjetividades a través del binario jerárquico masculino/femenino. La existencia de este sistema binario y jerárquico de sexo/género es constitutivo de la propia existencia del Estado y de su poder punitivo.

El género es un concepto axiomático para la construcción de posiciones sociales hegemónicas y subordinadas y resulta clave en nuestro análisis de la faceta productiva de las prácticas regulatorias en las que el poder punitivo y el género construyen aquello que dicen regular (Mato, 2015). Las feministas han señalado a lo largo de la historia que el Estado/poder político se ha construido sobre una división fundacional: público/privado, con su correspondencia masculino/femenino. Los hombres pertenecen a los lugares públicos –producción–; las mujeres, al ámbito privado –reproducción–. Las mujeres como esencia de la familia, el refugio, el hogar. Los hombres como esencia de la política y la seguridad. Por eso a las mujeres/cuerpos leídos como mujeres/feminizados se nos enseña desde pequeñas el miedo a la calle, porque no es nuestro lugar, lo que se legitima a su vez en la necesidad de protección de los cuerpos precarios inmensamente inseguros en el mundo/economía global.

El discurso cultural hegemónico se esfuerza por reforzar continuamente la imagen de una misma como «ontológicamente en peligro» (Butler, 2017: 7). Al mismo tiempo, las prácticas e instituciones de la modernidad han fomentado el hecho de que «las mujeres tienen un sentido difuso de la inseguridad que

podríamos llamar ontológico» (Pitch, 2007: 3). Hemos aprendido que la calle y la ciudad son peligrosas para las mujeres y oportunidades para los hombres: el «riesgo» como mandato para los hombres y la «prudencia» como orden a las mujeres. A partir de este esquema, de este binario, aprendemos que ser mujer es necesitar a nuestros hombres para protegernos de los hombres extraños. Así se configura la metáfora de género fundacional de la política: ser hombres debe ser, entonces, proteger a nuestras mujeres y conquistar a las mujeres de los otros hombres. La violencia legítima del Estado sobre la población aparece fundacionalmente unida a la violencia legítima de los hombres sobre «sus» mujeres. Ser mujer es, en consecuencia, necesitar a hombres conocidos para protegernos de los hombres extraños. Porque el cuerpo feminizado emerge dentro del marco social que impone que los hombres extraños y lo público son el peligro, mientras que los hombres conocidos y el hogar son el refugio. Resulta claro desde esta perspectiva feminista que el discurso de seguridad sobre-lanzado desde las prácticas/instancias de poder no es la seguridad que necesitan las mujeres, y que los mecanismos de represión en torno a la securitización en esta época de nuevo constitucionalismo-punitivo-neoliberal se despliegan de manera específica sobre el cuerpo de las mujeres.

¿Qué hay detrás de la dialéctica protector/víctima potencial? ¿Cómo funciona la casa para tener miedo a la calle? ¿Cuál es el efecto sobre las mujeres y las casas de la militarización de los hombres en las calles? Sharoni propone que la seguridad de las mujeres/cuerpos feminizados solo sería posible en espacios liberados del vínculo protección/sumisión (Sharoni, 2008). ¿Qué tipos de vínculos construyen las mujeres libres? Las mujeres libres se convierten en mujeres públicas, presas para los hombres. Zaffaroni (2009), en su lectura del proceso penal de la Inquisición, sostiene que para mantener el control de la sociedad en las calles había que mantener el control de las mujeres en las casas, de modo que el poder punitivo y el patriarcal se unieron definitivamente en la época inquisitorial con la convicción de que había que disciplinar sexualmente a las mujeres para eliminar los elementos paganos de la sociedad.<sup>2</sup> ¿Pero cómo

---

2 *El martillo de las brujas*, como primer libro del proceso penal que articulaba los procesos inquisitoriales, fue publicado en 1484 con el título *Malleus Maleficarum*. Silvia Federici, junto a Traficantes de Sueños, ha lanzado una campaña «Por la memoria de las mujeres asesinadas acusadas de brujería» que persigue articular una investigación, análisis y difusión de los casos de brujería en el Estado español. <https://goo.gl/forms/ra2f1d1mhaGloeAb2>

se despliega a día de hoy el Estado policial y punitivo para forzarnos a quedarnos en casa? ¿Qué nos dice la represión institucional sobre los feminismos?

Tanto la represión institucional como la violencia de género son amalgamas de construcción hegemónica de la realidad, así como el resultado de las políticas mantenidas por los Estados. La violencia política sirve para establecer la frontera entre los ciudadanos virtuosos y los cuerpos extraños; la violencia de género sirve para dibujar la línea entre las expresiones de género permitidas – los géneros virtuosos– y las que deben ser eliminadas –los géneros extraños-. Una y otra se retroalimentan mutuamente. Son estos cuerpos extraños los responsables del desorden de nuestra identidad/comunidad; es por ello por lo que deben ser disciplinados. La represión institucional y el Estado neoliberal construyen unas determinadas subjetividades; a saber, hombres «fuertes» y mujeres «en casa». Estas imágenes de género son a su vez la base legitimadora de la deriva autoritaria de los Estados.

## Un poco de historia

El movimiento feminista no actúa solo. Desde siempre las feministas han estado presentes en las luchas sociales más diversas, movimientos a los que contribuían con su tiempo y dedicación, y que enriquecían aportando su análisis. La clandestinidad durante el franquismo, el movimiento vecinal, el movimiento pacifista y de la insumisión, el movimiento ecologista, el movimiento okupa, la defensa de la educación pública y de calidad, los sindicatos y los partidos políticos: todos tienen mucho que agradecer a la participación de mujeres y feministas en sus filas.

En el marco de estos movimientos, las mujeres han sufrido la violencia de Estado en todas sus vertientes. A finales de los años sesenta se crea en varias ciudades el Movimiento Democrático de Mujeres, una organización clandestina, de la órbita del Partido Comunista Español (PCE), que trabaja infiltrándose en organizaciones cívicas y espoleando las organizaciones de amas de casa que se van creando poco a poco. En el marco de estas organizaciones comienzan las primeras movilizaciones de mujeres con reivindicaciones sobre necesidades básicas y acciones como cortes de tráfico, breves manifestaciones o huelgas de consumo. Entre 1970 y 1975 muchas de estas mujeres fueron detenidas por su activismo, y sus organizaciones prohibidas o suspendidas (Arriero, 2011).

Durante los períodos más fuertes del movimiento de insumisión, muchas de las mujeres que participaban se autoinculpaban del delito de insumisión, presentándose ante los juzgados, dispuestas a ser detenidas. En el movimiento de okupación, fueron muchas las detenidas y acusadas de usurpación y/o desórdenes públicos. El movimiento antifascista, que en Barcelona tuvo mucha fuerza a finales de los noventa, también fue un espacio para la represión más dura. Cada 12 de octubre se organizaban manifestaciones en contra de la celebración y de los grupos neonazis que se reunían en la ciudad, y algunas fueron auténticas batallas, donde hubo varias mujeres detenidas y condenadas. También la acción policial y judicial contra ETA hizo pasar por prisión a más de una feminista, condenada por colaboración con banda armada.

Uno de los casos más retorcidos de represión ocurridos en Barcelona, el 4F, se llevó por delante la vida de una de las detenidas arbitrariamente y encarceladas injustamente. Patricia Heras se suicidó el 26 de abril de 2011, durante su primer permiso penitenciario, porque no pudo soportar la condena de tres años que se le impuso por uno de los mayores montajes policiales vividos en Barcelona. En el 15-M, una de las acciones más relevantes y que desencadenó la represión más dura fue el «cerco al Parlament», una acción que acabó con veinte detenidos y ocho personas condenadas, entre las que hay tres mujeres. En las últimas campañas de detenciones a personas anarquistas, acusadas de formar grupos organizados, se ha detenido a varias mujeres.

Pero ha habido un tema que se ha reservado solo a la acción del movimiento feminista: las reivindicaciones sobre el propio cuerpo y la autonomía personal de las mujeres. La lucha por el derecho al aborto, la planificación familiar, el uso de anticonceptivos, la visibilidad lésbica, el divorcio, la despenalización del adulterio... ha sido la lucha exclusiva del movimiento de mujeres organizadas. Y ha sido aquí donde las feministas, como movimiento, han sufrido la represión.

El movimiento por la legalización del aborto coge fuerza en 1979 con el caso de «las once de Bilbao», la detención de diez mujeres y un hombre por haber practicado abortos. Alrededor del caso, el movimiento feminista comienza una campaña para exigir la despenalización del aborto, con manifestaciones por todas las ciudades del Estado español. Algunas, como la de Madrid de 1983, ante el Congreso de los Diputados, fueron disueltas violentamente por la policía.

En 1985, el año en que el gobierno de Felipe González aprueba la ley sobre el aborto, las movilizaciones feministas también son reprimidas. En una acción en Barcelona, se detiene a cinco personas, acusadas de agresión y re-

sistencia a la fuerza pública. Entre ellas está la destacada feminista y militante antifranquista Manola Rodríguez, miembro del Partido Socialista Unificado de Catalunya (PSUC) en la clandestinidad y fundadora de la asociación Dones del 36 (Babiano, 2010).

En los noventa, el ritmo de las acciones y reivindicaciones del movimiento feminista decae, fruto de la aprobación de leyes a favor de los derechos de las mujeres, la inclusión de muchas feministas en los partidos políticos y en el gobierno, y la creación de circuitos institucionales de atención a las mujeres. A esta desarticulación ayudaba la visión general que se tenía de las feministas en esa época, como mujeres resentidas contra los hombres, que ayudaba a aislar más el movimiento y lo hacía escasamente interesante para nuevas incorporaciones. En cuanto a la policía y el Estado, digamos que las feministas dejan de ser consideradas subversivas o un peligro para el orden público.

La década de los noventa fue el momento del relevo generacional en el movimiento feminista. Mientras gran parte de las activistas de los setenta se iban desmovilizando, una nueva hornada de mujeres, criadas en democracia, va creando nuevas organizaciones, más vinculadas a los nuevos movimientos sociales que tomaron fuerza en esa época. Gracias a que siempre existió un movimiento autónomo de mujeres, que nunca desapareció, y a la suma de las nuevas incorporaciones, el movimiento encara la década de los 2000 con nuevas fuerzas y nuevas reivindicaciones.

Pero, como bien saben las feministas, los derechos que se alcanzan no son para siempre, y siempre hay que defenderlos. Si las reivindicaciones so-

**Los derechos que se alcanzan  
no son para siempre, y  
siempre hay que defenderlos.**

bre el derecho al aborto bajaron con la aprobación de la Ley de 1985, el trabajo de incidencia política de las organizaciones feministas nunca paró y se consiguió que el Gobierno de Zapatero

aprobara en 2010 una nueva ley de plazos que venía a poner al Estado español en la vanguardia de la defensa de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Sin embargo, en una aventura en solitario, y espoleado por grupos conservadores, Alberto Ruiz-Gallardón, ministro de justicia del PP, que acababa de recuperar el gobierno en 2011, se empeñó en reformar la ley, planteando un texto más restrictivo incluso que el aprobado en 1985. Y esto fue la chispa que prendió la mecha.

Gallardón se encuentra enfrente con un movimiento feminista más fuerte y articulado que nunca, con voz, músculo y capacidad de comunicar y seducir a todo tipo de mujeres y de crear alianzas con otros movimientos. El 15-M ayu-

dó a poner juntas a feministas de diferentes espacios y tendencias y a que sus propuestas y reivindicaciones se esparcieran entre otros movimientos y activistas, pero lo que realmente hizo que la olla explotara y que el movimiento tomase la relevancia que tiene hoy en día fue el intento de reforma de la ley del aborto. Aquello supuso un antes y un después en la capacidad de movilización del feminismo y en el protagonismo de sus propuestas. Y también supuso un antes y un después en la represión vivida por el movimiento.

El intento de reforma de la Ley del aborto en 2013 abre un ciclo de acción-represión por parte y en contra del movimiento feminista como no habíamos conocido anteriormente. Las movilizaciones para detener la reforma se suceden en todo el Estado y las acciones de represión se multiplican y se dan en diferentes formas: violencia policial y detenciones en el escrache organizado en Madrid el 16 de mayo de 2013; detención de activistas de Femen por su acción en el Congreso de los Diputados el 9 de octubre de 2013; detención de activistas en Sevilla acusadas de hacer pintadas el 4 de febrero de 2014; detención de seis feministas, días después de la acción en una iglesia de Palma, el 9 de febrero de 2014; detención y procesamiento de una feminista en Málaga y de tres feministas sevillanas por sacar en procesión al Santo Coño Insumiso el 8 de marzo de 2013 y el 1 de mayo de 2014 respectivamente (García, 2013).

Estos son solo los casos más conocidos de la ola de acciones y detenciones que se llevaron a cabo en la protesta por el intento de reforma y que ayudaron a que la ley Gallardón nunca se aprobara. Algunos de estos casos siguen coaleando hoy y las activistas cuentan con condenas en firme o están esperando juicio.

## Otros actores a tener en cuenta

En el caso de la represión a las mujeres y el movimiento feminista debemos ampliar la mirada. Hay que tener en cuenta a actores no oficiales que juegan un rol principal a la hora de obstaculizar las luchas, conseguir frenar el movimiento e incluso ejercer violencia contra las activistas.

El movimiento por los derechos sexuales y los derechos reproductivos, por la libertad sexual y, en definitiva, por la autonomía de las mujeres fuera del rol asignado de cuidadoras de la familia ha tenido un enemigo desde sus inicios: la Iglesia católica y los grupos fundamentalistas, que trabajan sin descanso y

con muchos recursos para mantener la familia tradicional y desmontar cualquier avance en el reconocimiento de derechos.

Dentro de este grupo encontramos a representantes de los diferentes estamentos de la Iglesia católica, que desde sus tribunas lanzan mensajes contra lo que ellos llaman «la ideología de género», pero que también se presentan como acusación particular ante las activistas feministas, como en el caso de las condenadas por la acción en la capilla de Palma. Organizaciones católicas conservadoras, como el Opus Dei o los Legionarios de Cristo, que tienen a miembros destacados en los gobiernos, consejos de empresas y otros espacios de decisión política, se dedican a influenciar políticas y conseguir leyes restrictivas. Grupos fundamentalistas disfrazados de organizaciones cívicas, como Hazte Oír o la Asociación de Abogados Católicos, son los que están detrás de la persecución a las imputadas por el Coño Insumiso, o las organizaciones provida con su campaña de acoso y derribo a las clínicas donde se practican abortos. Por último, no hay que olvidar a los machistas organizados, como los de Forocoches y otros *trolls*, que andan amenazando y acosando a feministas en las redes sociales. Últimamente se están destacando en este tipo de acoso sindicatos policiales y organizaciones afines, que se dedican a amenazar a periodistas y activistas, principalmente con amenazas sexuales o destinadas a sus hijas e hijos.<sup>3</sup>

Estos actores trabajan de múltiples maneras para dificultar la labor de las organizaciones feministas y ampliar la represión contra ellas. Hacen un fuerte trabajo de *lobby* para modificar leyes o conseguir que otras no se aprueben. Presionan para desacreditar y perjudicar organizaciones feministas, principalmente las relacionadas con la planificación familiar y los derechos sexuales y reproductivos (DSDR). Hackean las webs y las cuentas de correo de organizaciones y activistas. Consiguen que se cierren cuentas, como el Facebook de Memes Feministas. Acosan y amenazan a destacadas feministas por redes sociales, como ha sucedido con la editora del blog Locas del Coño o mujeres de la asociación On Són Les Dones ('Dónde están las mujeres').

Estos grupos están organizados y tienen una agenda clara antiderechos. De acuerdo con la información recogida por Calala, se ha podido constatar que tienen recursos para investigar, recoger datos y financiar campañas de desprestigio. Están bien conectados a nivel internacional y articulan sus ac-

---

3 Algunos ejemplos son el caso de la periodista Cristina Fallarás o la activista Helena Maleno.



ciones para conseguir más fuerza. Se infiltran en gobiernos y parlamentos para influir en las leyes. Son una verdadera amenaza y no hay que obviar su existencia si se quiere acompañar y proteger al movimiento feminista.

Sin embargo, también debemos mirar dentro de los propios movimientos sociales. Son incontables las resistencias que se encuentran las feministas y las mujeres para su participación política dentro de sus propias organizaciones o de organizaciones que deberían ser aliadas. Desde los intentos de desmembrar las iniciativas de mujeres dentro de espacios mixtos, pasando por las violencias en el ámbito de la pareja sufridas por destacadas activistas, hasta las agresiones sexuales contra mujeres en los espacios supuestamente seguros de ocio compartido con compañeros.

Ejemplos sobre este tipo de actuaciones tenemos muchos. Durante la clandestinidad, más de una vez se intentó eliminar el Movimiento Democrático de Mujeres por parte del Partido Comunista, porque entendían que era una organización amenazante y que se salía de la doctrina. Las asociaciones de vecinos, que habían sido lideradas desde sus inicios por mujeres y que habían conseguido un protagonismo indiscutible, pasaron a ser lideradas por hombres cuando estos vieron que eran una plataforma interesante para conseguir objetivos políticos (Arriero, 2011).

En un escalón mayor de la represión al activismo y al empoderamiento de las mujeres están los casos de agresiones sexuales perpetrados por compañeros de organizaciones y movimientos. Durante años las denuncias de las mujeres no fueron atendidas, el prestigio de los activistas pasaba por delante de la situación de violencia y las organizaciones optaban por tapar los casos con la excusa de no dividir. Poco a poco, y gracias a la actuación organizada de grupos feministas, estos casos ya no quedan en silencio ni pasan impunemente, aunque todavía queda mucho por hacer. En la mayoría de los casos son las mujeres agredidas las que deben abandonar los espacios de participación política. El último caso conocido es el de la agresión machista del cantante de Ítaca Band. Aquí, además del caso de violencia, el grupo de apoyo ha tenido que enfrentar una campaña de desprestigio y, peor aún, afrontar denuncias por parte de los agresores, que las usan como estrategia de defensa.

Sobre la violencia interpersonal en el ámbito de la pareja, no hay un trabajo riguroso de recogida de datos y análisis de las consecuencias a nivel político en el Estado español. Un ejemplo a seguir es el de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, que desde 2012 gestiona un registro de agresiones a defensoras, donde incluyen las agresiones en el ámbito doméstico y de pareja, perpetradas por compañeros sentimentales y muchas veces com-

pañeros de organización. Estas agresiones, que suponen el 5% de las registradas (IM-Defensoras, 2015), causan estragos en la autoconciencia y la autonomía de las mujeres, que en sus organizaciones tienen un rol de liderazgo reconocido y son vistas como ejemplos de emancipación y empoderamiento.

No podemos obviar que hay una violencia y un sistema represivo estructural, tolerado por la sociedad en general, para frenar los avances en los derechos de las mujeres, y que son las activistas, y las mujeres que se saltan la norma, las primeras en sufrir esa represión. Hay que cruzar esta violencia estructural con la violencia política y las condiciones de participación para entender el gran esfuerzo que hacen las mujeres al participar políticamente en defensa de una sociedad más justa e igualitaria.

## Género y represión: sentidos concretos (en el Estado español)

Proponer una lectura feminista de la represión nos lleva al menos a dos escenarios (Cockburn, 2010:105): el primero, analizar el papel específico que juegan los roles de género en sociedades militares con Estados represivos y cómo, al tiempo que se dan viejos y nuevos discursos de violencia, contestan nuevos feminismos y más feminismos. El segundo escenario nos lleva a investigar las maneras en que la represión afecta a las relaciones de género y las maneras en que las relaciones de género afectan a la represión. Se trata, por tanto, de una línea mutuamente constitutiva: el poder del género es causa y consecuencia de la violencia, de la guerra, de la militarización.

Desde Stop Represión Granada<sup>4</sup> hemos considerado que recopilar casos de criminalización de prácticas y activismos feministas nos ayuda a entender las especificidades con que el poder punitivo opera en base al género. También es una cuestión de justicia: mapear para visibilizar la importancia de la lucha feminista como vector histórico de transformación social y situarla en el centro a la hora de pensar en la violencia del Estado contra los cuerpos que protestan.

---

4 Para la consulta online de nuestro mapa de casos y nuestras razones: <https://stoprepresiongranada.wordpress.com/2371-2/>

Encontramos represión en discursos y prácticas policiales –cargas, agresiones, hostilidad, burorrepresión–, políticas –concejales en plenos haciendo bromas con la violación–, de autoridades religiosas –libro *Cásate y sé sumisa*, contra la ideología de género–, mediáticas –representaciones dominantes de las mujeres en los medios de comunicación, criminalización e insulto a mujeres políticas/públicas–, de operadores judiciales –el fiscal que pide la cárcel para Juana Rivas y la imputación de sus defensoras, el proceso contra el Coño Insumiso y las Feministes Encausades–, de autoridades universitarias –el expediente de la Universidad de Compostela contra activismo de la diversidad sexual–, de instancias laborales –precarización, etc.–, que nos llevan a un entramado complejo de vectores represivos.

Entendemos que todas estas agresiones a la acción de mujeres y feministas son manifestaciones de diferentes tipos de violencia sobre las mujeres. Tendríamos que estar juntas en alerta frente a las maneras en que todas estas prácticas entrelazadas fortalecen tanto la criminalización de los cuerpos extraños como la securitización/militarización de la sociedad, entendiendo que la represión en la calle de los movimientos feministas forma parte de un *continuum* más amplio de violencia política y patriarcal.

**Tendríamos que estar juntas en alerta frente a las maneras en que todas estas prácticas entrelazadas fortalecen tanto la criminalización de los cuerpos extraños como la securitización/militarización de la sociedad.**

No hay espacio aquí para un detalle de todos los casos de criminalización de los feminismos que venimos recopilando desde Stop Represión Granada desde hace un tiempo y los que tenemos para incorporar a nuestro activismo analítico: el Coño Insumiso, el hostigamiento a Laura Bugalho, la multa a Ve-la Luz por las carpas en Sol, el caso Bershka, las Feministes Encausades, las prácticas de cisgénero de la Audiencia Nacional al dirigirse a la tuitera Cassandra, el conocido caso de la capilla de la Universidad Complutense de Madrid y la caza de brujas a través del proceso judicial y del tipo penal de ofensa a los sentimientos religiosos. También han aparecido múltiples y enfrentadas imágenes de género en acontecimientos represivos en Granada: el cerco policial –retención, identificación, insultos y vejaciones– a las puertas de calle Elvira a activistas feministas y disidentes sexuales contra el bus de Hazte Oír (HO), la represión en sede policial a Lxs Nunca Más Calladxs, dos corporalidades sexo-género diversas que aparecieron como cuerpos extraños en la mirada policial, la autorización a la Policía Nacional para entrar a detener a estudiantes que reivindicaban baños transgénero en su facultad. Estos casos

están siendo analizados desde una plantilla de indicadores iniciales –imagen de la enemiga, territorio, tiempo, actores represivos, estrategias institucionales, herramientas legislativas, experiencia vivida–, que a continuación utilizamos para presentar tres casos que siguen ampliando las concepciones en torno al género y la represión (véase Anexo con mapa de casos).

Pensamos que con el mapa empezamos a construir un método para el análisis de casos y establecer hipótesis para una agenda feminista antirrepresiva

**Creemos que pensar sobre estos indicadores nos permite defendernos, crear y articular guías para un programa antirrepresivo feminista.**

común. Nos hemos preguntado qué acciones se criminalizan, en qué territorios, a través de qué mecanismos legales, judiciales y administrativos, qué cuerpos de seguridad (con qué actitudes corporales e insultos específicos), qué otros actores (asociaciones de abogados ultracatólicos, la Guardia

Civil, fiscales, medios de comunicación y tertulianos, soldados digitales) y qué discursos jerarquizadores legitiman (buena madre/mala mujer, hogar/espacio público, violencia/orden, amigo/enemigo).

Creemos que pensar sobre estos indicadores nos permite defendernos, crear y articular guías para un programa antirrepresivo feminista y entender las claves de la militarización/securitización/desposesión de las sociedades y de las vidas para (des)(re)programarlas.

Elegimos para este apartado centrarnos en algunas dimensiones de esta relación violencia del Estado-patriarcado que emergen en los tres casos que proponemos a continuación. Si los dos primeros muestran conexiones entre lo viejo –militarización y deshumanización de lo femenino, nuevas tecnologías e identidades violentas, la autoridad patriarcal del derecho, la violencia sexual como arma de guerra– y lo nuevo de la violencia política contra las mujeres públicas, el tercer caso nos permite dibujar dos elementos profundos: la represión de las poblaciones como marco de inteligibilidad global –carácter internacionalista– y el carácter mutuamente constitutivo de la represión y el género.

## 1. La defensora de derechos y los soldados digitales

Hay un caso reciente de represión/acoso cibernético a una «mujer pública» –defensora de derechos humanos– que viene alzando fuertemente su voz frente a las injusticias del sistema de violencia racializada, entre otras cosas. Es una mujer que habita el «espacio público interconectado» y utiliza las nuevas

tecnologías para la expresión de su visión del mundo/protesta. La masculinidad militarizada reacciona a la palabra política, a la acción, a la expresión, a la experiencia de todos aquellos cuerpos que deben quedar al margen para mantener el orden, para no desestabilizar el sistema. Las masculinidades militarizadas utilizan las nuevas formas de expresión y organizan violentas comunidades digitales difusas y fluidas.

**Actora atacada:** H.M. es una periodista y activista antirracista, integrante de Caminando Fronteras, que realiza una labor de denuncia y documentación de vulneraciones de derechos humanos de las personas migrantes/en tránsito. Como ella misma cuenta,<sup>5</sup> sufrió «diez días de amenazas por hablar de una mentira más de las versiones oficiales sobre la Frontera Sur». Las amenazas empezaron a raíz de la entrevista que La Sexta realizó a H.M. con motivo de la actuación policial del 7 de agosto de 2017 en la frontera del Tarajal, durante la entrada de 187 migrantes, a los que se intentó frenar con patadas y porrazos. <sup>[6]</sup> Estaba denunciando en definitiva la actuación de masculinidad militarizada –violenta y cruenta– que deshumaniza a las personas en movimiento.

**Estrategias institucionales:** El Delegado del Gobierno en Ceuta realiza unas declaraciones en las que criminaliza el movimiento de las personas migrantes y acusa de «violentas» sus formas «arrolladoras» de cruzar la frontera. Las fuerzas de seguridad españolas detienen a las personas migrantes para su posterior ingreso en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI). Sin embargo, como luego pudimos ver, las autoridades gubernativas fomentaron y encubrieron la violencia policial: hombres militarizados agrediendo a personas extremadamente precarias/vulnerables, trabajos públicos que consisten en agredir/deshumanizar a las personas en movimiento a favor del «orden» y de la «seguridad».

**Prácticas/actores represivos:** «Le sugiero el silencio o va a morir. Está incomodando a las autoridades», fueron las palabras, acompañadas de la fotografía de una pistola y una bala, del mensaje privado que recibió H.M., con

---

5 [http://www.eldiario.es/tribunaabierta/Defensoras-derechos-callamos-amenazas\\_6\\_676542366.html](http://www.eldiario.es/tribunaabierta/Defensoras-derechos-callamos-amenazas_6_676542366.html)

6 «La lesión de un policía en la frontera de Ceuta no fue provocada por la violencia de las personas migrantes, sino que el policía se lesionó al recibir a patadas a migrantes que estaban en territorio del Estado español».

el que la amenazaban y lanzaban un mensaje horizontal de camaradería con las fuerzas policiales, las que performan la masculinidad militarizada «oficial».

**Experiencia vivida:** «Desde aquella entrevista nos asustó mucho más porque nos amenazaban por mi condición de mujer activista: con violaciones como arma de control, amenazas sobre mi cuerpo y a través de mi hija», recalca H.M. en una entrevista. Recibió un aluvión de tuits donde se la señalaba y criminalizaba ante la policía. La amenaza de la violación para atacar a quienes cuestionan la actuación violenta de los agentes represivos del Estado. Twitter y llamadas de teléfono. Masculinidades en crisis y policías.

**Construcción de la enemiga:** La mujer defensora de cuerpos extraños que se mezcla en las fronteras y, al desdibujarlas, es una amenaza para la estabilidad. Para nosotras, la valiente periodista que se atreve a alzar su voz frente a los mandatos represivos de la policía.

## 2. S.B. y la verdad judicial

Como sostiene Rosemary Hennessy (2000: 9), las leyes y las sentencias judiciales, las «historias legales oficiales» construyen el sentido común de la época. Las ficciones jurídicas legitiman y deslegitiman «pedazos del mundo» (Ruiz, 2009: 158). La ley y la interpretación que de ella hacen los jueces en su jurisprudencia nos muestran lo que se ha solidificado como verdad histórica. El derecho positivo y todas las sentencias en las que se solidifica a través de las batallas políticas, de sentido, entre movimientos sociales y grupos hegemónicos, determinan lo que es ser persona (art. 30 CC), lo que es la dignidad (art. 10 CE), la violencia contra las mujeres (LO 1/2004), la transexualidad (Ley 3/2007) o la libertad de reunión y manifestación (LO 9/1983). Así las cosas, el sistema judicial es, como poder elemental del Estado, un sistema patriarcal tanto en sus prácticas como en sus fundamentos, por lo que esta batalla se da en un marco en el que las posiciones aparecen desiguales desde el principio. Una escena, la legislativa/judicial, en la que a menudo han aparecido los grupos subalternos para ganar una posición de reconocimiento (Yoshino, 2010). Es, no obstante, el eterno retorno del dilema de las herramientas del amo o del dilema Wollstonecraft, donde los feminismos a menudo se ven atrapados en la posibilidad única de aparecer en el marco de inteligibilidad en posición subordinada. Ser sujeto político a través de la victimización.

El caso de S.B. es un caso de represión de alta intensidad a una mujer pública nacionalista vasca. La intensidad de la represión viene determinada en este

caso por varios factores: los agentes, el lugar, las prácticas, la violencia de la línea que construye al enemigo. S.B. no es una mujer pública que protesta contra el orden hegemónico, ni una mujer que vive transitando el límite de la comunidad política-ciudadanía: es para el Estado algo que va más allá, es una mujer terrorista cuya mera existencia pone en peligro nuestra identidad. Esta es la historia también de la impunidad como consecuencia de la violencia estatal. Es además el relato de la continuidad y la intensidad de la represión sobre el cuerpo de una mujer activista: la de las instancias policiales en un primer momento y la de las instancias judiciales en el proceso posterior.

**La represión política frente a los cuerpos disidentes no es articulada únicamente a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; la práctica de los operadores judiciales en la construcción del orden hegemónico es clave.**

La represión política frente a los cuerpos disidentes no es articulada únicamente a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; la práctica de los operadores judiciales en la construcción del orden hegemónico es clave. Las sentencias tienen un impacto material diferente frente a las personas que se sustancian en los procesos, además de las situaciones jurídicas creadas y protegidas por las sentencias que los jueces dicen al interpretar y aplicar la ley. Más allá, la legalidad penal y la interpretación de los tipos penales está creando fronteras simbólicas (Wacquant, 2008), formas de pensar y ser en sociedad.

**Actora atacada/represión policial:** S.B. fue detenida bajo la acusación de pertenecer a Ekin y durante los días que permaneció incomunicada fue objeto de malos tratos, torturas y abusos sexuales por parte de los cuatro agentes de la Guardia Civil encargados de su custodia en Bilbao y en Madrid, donde permaneció a lo largo de tres días.<sup>7</sup>

**Represión judicial:** En 2010 S.B. denuncia a los cuatro agentes de la Guardia Civil y relata lo sucedido. Después del tercer archivo decretado por el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Bilbao –primer obstáculo judicial al ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva (art. 24 y 52 CE)–, en febrero de

---

7 [http://www.naiz.eus/hemeroteca/gara/editions/2017-03-13/hemeroteca\\_articles/las-torturas-vuelven-a-sentar-a-la-guardia-civil-en-el-banquillo-tras-tres-archivos](http://www.naiz.eus/hemeroteca/gara/editions/2017-03-13/hemeroteca_articles/las-torturas-vuelven-a-sentar-a-la-guardia-civil-en-el-banquillo-tras-tres-archivos)

2015, la sección sexta de la Audiencia Provincial de Bizkaia estimó la apelación interpuesta por la defensa de S.B. La acusación particular pide para los encausados penas que suman los 19 años de cárcel por agresión sexual, torturas y lesiones, mientras que la Fiscalía y la defensa solicitan su libre absolución al estimar que no cometieron delito ni falta.

En marzo de 2017 se desarrolla el juicio contra los cuatro agentes de la Guardia Civil acusados de agresión sexual, torturas y lesiones a S.B. en la Audiencia Provincial de Bizkaia. Cuatro días de juicio, de relato, de cara a cara entre la impunidad y la reivindicación para el reconocimiento de la violencia del Estado, y de la experiencia del propio cuerpo/posición. Una batalla que no se da en un escenario de neutralidad, en tanto que el testimonio aparece desde el principio como inverosímil. ¿De qué manera se construye el Estado en base a la exclusión de la experiencia de las mujeres y la impunidad de los crímenes del poder?

La sentencia toma como axioma una afirmación: «Algunos de los actos que describe S.B. poseen fuertes componentes y elementos de inverosimilitud basada en la propia lógica del comportamiento o acto puntual que describe». De esta manera, la sentencia dedica buena parte de sus folios a apuntalar la teoría de que «no ha quedado acreditado» que, durante la incomunicación, S.B. sufriese golpes y amenazas de ser vejada sexualmente, fuese obligada a realizar ejercicio físico o padeciese interrogatorios ilegales ¿Qué concepto de «autoridad» manejan los jueces, de «coerción», de «consentimiento», de «cuerpo», de «violencia sexual»?

Otro operador judicial clave en el proceso de borrado, en el orden público, de la experiencia de S.B. fue el forense de la Audiencia Nacional –cuyo comportamiento fue reivindicado por los propios jueces en la sentencia en un acto más de pacto de masculinidad corporativa–, Juan Miguel Monge, que se esfuerza vehementemente en señalar las contradicciones del relato de la mujer pública. Al mismo tiempo, se minimiza la importancia de las declaraciones de las psicólogas que acreditaron la verosimilitud de lo relatado por S.B. En el curso de la dialéctica judicial, su abogada declara que el forense que visitó a S.B. en Madrid «no ejerció un control real ni suficiente sobre lo que estaba ocurriendo, por lo que existió un espacio de impunidad».<sup>8</sup>

---

8 <http://www.lavanguardia.com/vida/20170317/42960650118/credibilidad-sobre-torturas-denunciadas-marca-el-juicio-de-sandra-barrenetxea.html>



**Actores represivos:** agentes de la Guardia Civil, forense de la Audiencia Nacional, Audiencia Provincial de Bizkaia, jueces de instrucción.

**Estrategias legislativas/institucionales:** art. 578 y ss. del CP y 55.2 CE (suspensión del derecho del art. 17.2 CE, entre otros). La Audiencia de Bizkaia ha absuelto a los cuatro guardias civiles de la acusación de torturar a S.B. durante su detención incomunicada en 2010.<sup>9</sup> Además, la Fiscalía no acusa en este proceso y la defensa de los guardias civiles no solo solicita la absolución, sino también que se deduzca testimonio de la declaración durante el juicio de S.B., al estimar que ha prestado una declaración «falsa».

El fiscal argumentó en el proceso, para no presentar acusación, que «pesan más las pruebas médicas, profesionales e imparciales» que el testimonio de la denunciante, y ha recordado que el médico-forense declaró durante el juicio que en las seis ocasiones que la visitó durante su detención estaba «normal, orientada, coherente y sin llorar». Las pruebas practicadas por la cúpula de la jurisdicción del Estado frente al testimonio de una mujer pública. El llanto como síntoma de incoherencia. El Estado contra la vida y los cuerpos. ¿Cuáles son los relatos que aparecen como completos y coherentes para el Estado? ¿Cómo reivindicar la propia experiencia de los cuerpos frente a la escena del poder?

**Experiencia vivida:** maltrato, tortura, violencia sexual. Ha relatado que la trasladaron a Madrid en coche, acompañada de cuatro agentes: «Me bajaron los pantalones, se reían de mí, me insultaban... », ha apuntado. Asimismo, ha contado las prácticas de asfixia que le aplicaron con la bolsa. Cree que fueron los mismos agentes que viajaron con ella en el coche: «Me insultaban, me llamaban puta... Era un caos». El médico forense «no se preocupó» pese a lo que ella le contaba respecto a golpes y amenazas de dejarla estéril. «Me dieron una pieza metálica y decían que me la iban a meter por la vagina y el ano». Hay aquí una clara experiencia de disciplinamiento político y sexual de los cuerpos, un mandato general a toda la sociedad.

---

9 En mayo de 2016 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo ha condenado por unanimidad a España por no investigar las denuncias de torturas. Es la octava condena que el Estado español ha recibido por parte del tribunal europeo. La sentencia condenatoria se produce después de una denuncia que presentó Xabier Beortegui, acusado de pertenecer a la organización nacionalista vasca Ekin, quien alegó haber sufrido torturas por parte de la Guardia Civil en enero de 2011.

**Construcción de la enemiga:** mujer terrorista que lo amenaza todo (el orden político y sexual) con su simple existencia. La idea del buen hombre es, por tanto, aquel que lucha contra los malos terroristas que vienen a aniquilar a nuestras mujeres. Las mujeres terroristas son peores que los hombres terroristas porque son las encargadas de la higiene y la salud de su comunidad. En sus cuerpos están las señas de la peor maldad.

### 3. Théo y el lenguaje de la violencia política

Este caso es una excepción en nuestro mapa de casos concretos dentro del Estado español. Lo incluimos para resaltar, por un lado, el carácter global/internacional de la expansión del aparato punitivo de los Estados, así como de la construcción de la masculinidad militarizada y cruel como forma dominante de relaciones de género. Por otro lado, nos permite reflexionar sobre la manera en que las ideas hegemónicas sobre el género son utilizadas como herramienta para el disciplinamiento de los cuerpos y las poblaciones. Este caso presenta una forma de existencia de lo «masculino dominante/femenino subordinado» como marco de inteligibilidad social que posibilita la brutalidad de la represión y a la vez estas prácticas represivas reproducen la violencia de la jerarquía sexual. Nos ayuda a entender también como ciertas metáforas de género producen y son producidas por las prácticas represivas (Shepherd, 2010: 12). El proceso represivo produce relaciones sociales y de género de maneras diversas y que perduran en el tiempo.

Es importante decir que no todas las posiciones hegemónicas están habitadas por hombres ni todas las víctimas son mujeres. Además de las historias que refuerzan las dinámicas tradicionales de género, hay procesos represivos que ponen sobre la mesa otras dinámicas de género para construir al enemigo racializado. Recordemos Abu Ghraib: la mujer militar sodomizando al prisionero desnudo, la mujer militar cometiendo una humillación extrema sobre el cuerpo de esos hombres «otros» –de las culturas bárbaras-. Esta imagen representa al menos dos imágenes. Por un lado, la idea de la liberación femenina como asimilación a los hombres –la mujer a la que le permiten actuar la masculinidad hegemónica-; por otro, la inferiorización y la humillación de los que son culturalmente diferentes. Entonces el género es una relación –que se intersecciona con otras marcas de poder, como la raza– que emerge en el contexto y en las prácticas de los actores.

**Ataque:** el 1 de febrero de 2017 cuatro agentes llegaron al vecindario en Aulnay-sous-Bois, al norte de París, un jueves por la noche,<sup>10</sup> en un declarado control rutinario de drogas. Allí empezaron a parar a jóvenes y a pedirles la documentación. Durante la operación, un joven de 22 años sin antecedentes penales, Théo, fue obligado a tumbarse en el suelo, fue golpeado y un agente le introdujo una porra por el ano, agresiones a consecuencia de las cuales tuvo que ser operado en el hospital de urgencia.<sup>11</sup>

**Represión institucional:** El fiscal afirma que la policía paró a un grupo de alrededor de 12 personas «tras escuchar las características llamadas de los puestos de vigilancia de los puntos de venta de droga». Durante la operación «intentaron arrestar a un hombre de 22 años». Cuando se resistió, los agentes utilizaron gas lacrimógeno y «uno de ellos utilizó una porra extensible», señala la Fiscalía sin más detalles. Es otro ejemplo más de vulneración de derechos humanos en el contexto de la criminalización oficial/institucional de los grupos subalternos (pobres racializados de los suburbios, extraños, *outsiders*, *aliens*) que crea un enemigo racializado.

El informe de la Dirección General de la Policía sobre los hechos reconoce que la violación existió, pero que fue accidental y no voluntaria «dentro de una detención violenta y forzada».

El entonces presidente, François Hollande, que visitó a Théo, prometió investigar a fondo lo ocurrido y sancionar a los responsables. Esta reacción fue inmediatamente criticada por la líder ultraderechista Marine Le Pen, que se reunió con agentes del orden y declaró que mientras ella estaba del lado de las fuerzas de seguridad Hollande lo estaba de «la gentuza».<sup>12</sup>

En septiembre de 2017 salen a la luz algunas conclusiones de la investigación sobre los hechos llevada a cabo por la policía francesa: «De acuerdo con las investigaciones, las entrevistas mantenidas con la víctima y los funcionarios, así como los testimonios y registros con las cámaras de vigilancia, el

---

10 [http://www.eldiario.es/theguardian/policia-francesa-abuso-suburbios-paris\\_0\\_609639657.html](http://www.eldiario.es/theguardian/policia-francesa-abuso-suburbios-paris_0_609639657.html)

11 [http://www.lasexta.com/noticias/sociedad/asi-fue-la-detencion-del-joven-violado-por-un-policia-con-una-porra-en-francia\\_20170208589aeee30cf2a328aaa15525.html](http://www.lasexta.com/noticias/sociedad/asi-fue-la-detencion-del-joven-violado-por-un-policia-con-una-porra-en-francia_20170208589aeee30cf2a328aaa15525.html)

12 <http://www.publico.es/internacional/violacion-policia-policia-francesa-dice.html>

fiscal considera que no existen pruebas probatorias de que haya existido una violación deliberada... Esto es grave, sin duda, pero no ha sido una violación».<sup>13</sup>

**Experiencia vivida:** «La familia queda psicológicamente destruida», en palabras de los familiares de Théo. En la atmósfera patriarcal-colonial moderna, la violación se vive como un asesinato moral.

En el libro *Escrito en el cuerpo de las mujeres*, Rita Segato (2013) afirma:

En el caso del castigo a niños varones violándolos, el castigo mismo es la feminización de sus cuerpos, su desplazamiento a la posición femenina –incluso, vale la pena comentar aquí, la violación de las mujeres es también su destitución y condena a la posición femenina, su clausura en esa posición como destino, el destino del cuerpo victimizado, reducido, sometido. Cuando se viola a una mujer o a un hombre, la intención es su feminización. Esto porque nos atraviesa un imaginario colectivo que confiere significado a la violación y que establece la relación jerárquica que llamamos «género», es decir, la relación desigual que vincula la posición femenina y la posición masculina (p. 78).

Cuando se trata de Théo, su cuerpo aparece en el imaginario social en la misma posición de la mujer, es decir, como aquello que tiene que estar protegido, aquel cuerpo que por definición es un cuerpo tutelado. Hacer aparecer las comunidades racializadas de los suburbios franceses como incapaces de protegerse a sí mismas es significar una de las formas más importantes de derrota moral.

¿Qué nos dice esta forma que tiene la policía francesa de reprimir a los jóvenes franceses racializados de los suburbios acerca de los pilares del poder global?

## Ejes para la reflexión

- En la medida en que la expansión del complejo punitivo, la industria militar y las masculinidades hegemónicas construyen una sociedad más violenta/cruenta para las mujeres y lo femenino, sería bueno que los feminismos fuéramos capaces de universalizar la lucha contra los mecanismos de represión y criminalización. Desmilitarizar la masculinidad, la sociedad, la vida. Entender que el consenso sobre la necesidad de la militarización en

---

13 <https://gaceta.es/noticias/investigacion-contradice-theo-joven-presuntamente-viado-policia-09022017-1356/>

pro de la «seguridad» es/ha sido construido por el entramado de poderes globales nos lleva a comprender que puede ser deconstruido. «Todo lo que está militarizado puede ser desmilitarizado» (Sharoni, 2008).

- Es necesario el cuestionamiento del devenir de los hombres y del papel de la masculinidad. Comprender la encrucijada de las masculinidades en un mundo cada vez más precario, con menos lugares de reconocimiento social. Cuando se debilitan el empleo/crédito/familia tradicional y demás lugares de dominio masculino, parece que a los hombres solo les queda la violencia para el empoderamiento. Necesitamos hombres que protagonicen el cuestionamiento de la masculinidad pero también reflexionar, como nos enseña el caso de Théo, acerca de que las mujeres y otros cuerpos subalternos participamos de los mecanismos represivos. ¿Cuáles son nuestros motivos? ¿El mandato social que nos encarga rendir tributo a la masculinidad, la asimilación y la promesa de igualdad, la supervivencia y sus microrrazones?
- Es radical poner el cuerpo de las mujeres y sus preguntas en el centro de la formas de acción antirrepresiva. El Estado y demás artefactos de la modernidad/poder –las ciencias sociales, la medicina, etc.– se han construido desde la mirada de los hombres. La ideología neoliberal dominante mantiene y refuerza el dominio de los valores tradicionalmente masculinos: individualidad, autonomía, independencia, agresividad, competitividad, estabilidad, control, propiedad privada. En función de esta perspectiva, las mujeres son peligrosas para ellas mismas y para los hombres porque representan exactamente lo contrario: la precariedad, la vulnerabilidad, la dependencia, la naturaleza –que debe ser controlada–, la pasión incontrolable, el caos, el desorden. La ideología neoliberal de la privatización y la individualización es profundamente masculina y patriarcal en la medida en que uno emerge como sujeto solo cuando carece de vínculos o puede dominarlos. Como correspondencia, las personas –generalmente las mujeres/cuerpos femeninos– que no quieren/pueden deshacerse de los vínculos aparecen como moralmente inferiores. Pero los cuerpos, las vidas, son vulnerables y necesitan ser cuidados. Siempre existen en relación a los demás y sobreviven gracias al entramado de relaciones de cuidado que los sostienen. La ideología neoliberal quiere eliminar el cuerpo, esto es, eliminar la política. Los feminismos, por el contrario, ponen los cuerpos vulnerables en el centro. Combatir la represión pasaría, entonces, por

cuestionar el sujeto dominante de derechos –aquel capaz de descorporeizarse y separarse de sus condiciones materiales– y llenar de prácticas feministas los movimientos antirrepresivos.

- Enfrentar la complejidad de la posición feminista frente al derecho penal. Es verdad que las leyes contra la violencia de género, las que flexibilizan las reglas de la identidad de género, las que criminalizan el odio por razones de género o las que despenalizan el aborto son instrumentos disponibles para posibilitar una libertad concreta. Es verdad también que el derecho no solo produce represión, sino que también produce posibilidades; no solo produce materialidad, sino también nuevas maneras de pensar. En estos sentidos muchos de los avances legislativos que permiten otras posibilidades de género se deben a la lucha judicial de cuerpos concretos frente a la violencia y la discriminación. No obstante, sería conveniente tener en cuenta que los principios del derecho penal son patriarcales. Históricamente las mujeres solo hemos aparecido como sujetos políticos en la categoría de «víctimas», pero los cuerpos precarios no somos solo víctimas: formamos desde nuestra vulnerabilidad una poderosa red de resistencia. Tanto más se patriarcaliza el sistema de justicia criminal al basarse únicamente en la noción de la «víctima» –el buen ciudadano que sufre un perjuicio por culpa de alguien– alejándose de la perspectiva de la «opresión». La violencia y la ilegalidad a las que nuestros cuerpos están sometidos no puede reducirse a la agregación de culpas individuales. Frente a la individualización de las culpas, la acción colectiva frente a las estructuras de opresión. Asimismo, el recurso automático y acrítico al derecho penal podría suponer la legitimación de la justicia penal, así como de sus fronteras fundacionales –amigo/enemigo; razón/emoción; seguridad/caos; cuerpo/mente–, lo que sería la legitimación también de los actores y prácticas represivas.
- Modelar un concepto de seguridad alternativo a la interpretación contemporánea de la seguridad ya casi «exclusivamente centrada por el discurso político dominante como una reducción del riesgo a ser víctimas de la delincuencia, lo cual legitima la actividad de gobierno» (Pitch, 2010: 22). La deconstrucción de la primacía de la «seguridad frente a los riesgos» como práctica clave de los lugares feministas y de contrapoder. La seguridad no como la protección frente a los riesgos sino como confianza en los demás.

## Bibliografía

- Arriero Ranz, F. (2011). El Movimiento Democrático de Mujeres: del antifranquismo a la movilización vecinal y feminista. *Historia, Trabajo y Sociedad*, (2), 33-62.
- Babiano Rodríguez, H. (2010). Manola Rodríguez y nuestra memoria histórica. *Punts de Vista. Blog d'Àngels M. Castells*. Recuperado de <https://angelsmcastells.com/2010/09/05/manola-rodriguez-y-nuestra-memoria-historica/>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Butler, J. (2010a). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Butler, J. (2017). Prefacio. En Lorey, I., *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Connell, R. (2016). 1000 Million Kalashnikovs: Gendered Power on a World Scale. *Debate Feminista*, 51 (2016), 3-17.
- Connell, R.W. y Messerschmidt, W. J. (2005). Hegemonic masculinity. Rethinking the concept. *Gender and Society*, 19 (6).
- De Lauretis, T. (1987). *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction (Theories of Representation and Difference)*. Indiana University Press.
- Estévez, J. (2015). La expansión del gobierno neoliberal: securitización, autoritarismo liberal y resistencias. En Bondia Garcia, D. (dir.); Daza, F. y Sánchez, A. (coord.), *Defender a quien defiende: leyes mordaza y criminalización de la protesta en el Estado español* (pp. 17-43). Barcelona: Icaria.
- Fairclough, N. (2003). *Analysing Discourse*. Nueva York: Routledge.
- Foucault, M. (1999). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets Editores. Lección inaugural en el Collège de France pronunciada el 2 de diciembre de 1970.
- García Grenzner, J. (2013). Feminismos poniendo el cuerpo frente la doctrina del shock y la misoginia institucional. *Anuario de movimientos sociales 2013*. Fundación Betiko.
- Hennessy, R. (2000). Setting the Terms. En *Profit and Pleasure: Sexual Identities in Late Capitalism*. Nueva York: Routledge, 1-36.
- Huysmans, J. (2011). What's in an act? On security speech acts and little security nothings. *Security Dialogue*, 42 (4-5), 371-383.
- Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras) (2015). *Informe 2012-2014 de agresiones a defensoras de derechos humanos en Mesoamérica*. Recuperado de [https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/informe\\_2012-2014\\_de\\_agresiones\\_a\\_defensoras\\_de\\_ddhh\\_en\\_mesoamerica.pdf](https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/informe_2012-2014_de_agresiones_a_defensoras_de_ddhh_en_mesoamerica.pdf)

- Isin, E. F. (2002). *Being Political. Genealogies of Citizenship*. Minneapolis y Londres: University of Minnesota Press.
- Mato, M. (2015). Apuntes para pensar el género como elemento constitutivo de la represión. En Bondia García, D. (dir.); Daza, F. y Sánchez, A. (coord.), *Defender a quien defiende: leyes mordaza y criminalización de la protesta en el Estado español* (pp. 67-106). Barcelona: Icaria.
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Pitch, T. (2007). *El género de la seguridad urbana*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde. Recuperado de [http://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/sare2007/es\\_berdin-gu/adjuntos/pitch.t\\_07\\_cast.pdf](http://www.gazteaukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/sare2007/es_berdin-gu/adjuntos/pitch.t_07_cast.pdf)
- Pitch, T. (2010). *Pervasive Prevention. A Feminist Reading of the Rise of Security Society*. Burlington: Ashgate Publishing Company.
- Pitch, T. (2014). La violencia contra las mujeres y sus usos políticos. *Anales de la Cátedra de Francisco Suárez*, (48), 19-29.
- Ruiz, A. C. (2009). Cuestiones acerca de mujeres y derecho. *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Scott, J.W. (2000). El género como categoría útil de análisis histórico. En Lamas, Marta (ed.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 23-56). México D.F.: PUEG, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Segato, R.L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Segato, R. L. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Sharoni, S. (2008). De-Militarizing Masculinities in the Age of Empire. *Österreichische Zeitschrift für Politikwissenschaft (ÖZP)*, 37 jg. H. 2, 147-164.
- Shepherd, L.J. (2010). *Gender Matters in Global Politics. A feminist introduction to international relations*. New York: Routledge.
- Wacquant, L. (2008). Ordering Insecurity: Social Polarization and the Punitive Upsurge. En Harry Van der Linden (ed.), *Radical Philosophy Review*, 11 (1), p. 9-27. The Journal of Radical Philosophy Association.
- Yoshino, K. (2010). El clóset judicial y el altar legislativo. *Derecho y sexualidades*. Buenos Aires: Librería Ediciones.
- Zafforini, E. (2009). El discurso feminista y el poder punitivo. *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



Anexo

**Recopilación  
de casos de  
Represión  
a Movimientos  
Feministas /  
Movimiento  
de Mujeres de  
Stop Represión  
Granada**



# 1. La Eskalera Karacola



## Construcción de la enemiga

«Transfeministas Malas vs Buenos Vecinos del Barrio»

### Qué

Espacio transfeminista autónomo y autogestionado con un proceso histórico de lucha social: okupación en 1996, desalojo y cesión de dos locales en régimen de alquiler a la EMV

### Cuándo

Desde la primavera de 2013 hasta la actualidad  
2007: comienzan las obras para obtener la licencia municipal de actividades  
2005: acuerdo con IVIMA para la cesión de dos pequeños locales sin requisitos adicionales

### Dónde

Lavapiés — La Latina  
Jóvenes, mayores, migrantes, colectivos culturales.  
Barrios amenazados por procesos de gentrificación. Ambos edificios son atractivos para la especulación

### Quién

Policía Local de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Subdelegación del Gobierno Ministerio del Interior

### Experiencia

Cuerpos de hombres policía en espacio de seguridad feminista  
Intimidación, acoso y derribo, insultos («guarras») y ahogo económico

### Recursos legislativos

Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Lavapiés  
Ordenanza municipal sobre contaminación acústica y térmica  
Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación

### Estrategias de represión

Presencia policial constante  
Requerimientos constantes: libro de socias, estatutos, etc.  
Burocratización: licencia de actividades, obra, arquitecto, sanciones administrativas, amenazas de sanción

## 2. La Selecta



### Construcción de la enemiga

«Anarquistas Malas vs Buenos Ciudadanos Rurales»

#### Qué

Café-laboratorio de las artes y las ciencias en Sierra Norte de Madrid  
Impulsado por: «Proyecciones indomables»  
Gestionado por mujeres y transactivistas

#### Cuándo

A partir de julio de 2014, dos días antes de la mesa redonda «Violencia policial y Derechos Humanos» (Madres contra la Represión)  
En agosto recibieron llamadas y visitas de la Guardia Civil y les comunicaron por burofax rescisión de contrato

#### Dónde

Buitrago de Lozoya, pueblo sur de la Sierra de Guadarrama

#### Quién

Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya  
Guardia Civil  
Delegación del Gobierno  
Ministerio del Interior  
Centro Hípico de Buitrago

#### Experiencia

Presencia repetida de guardias civiles hombres en las intermediaciones, actitud intimidatoria (arrancar carteles), acoso de la Guardia Civil (llamadas telefónicas sin identificarse), destrucción de la inversión económica/emocional, extinción contrato CHB, insultos: «rojas» y «bolleras»

#### Recursos legislativos

Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana  
Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación  
Código Penal

#### Estrategias de represión

Inspecciones de la Guardia Civil, 10 amenazas de sanción: 1 penal y 9 administrativas, 4 de ellas de 600 a 600.000 euros  
Registro, retención, identificación e interrogatorio a personas que acuden a participar, y presión a los propietarios del espacio

### 3. Escrache «Tócale el pito a Gallardón»



#### Construcción de la enemiga

“Feministas Malas vs Cargos Públicos Decentes”

#### Qué

Escrache convocado por varios grupos autónomos para una acción estatal

#### Cuándo

16 de mayo de 2013, dentro de una convocatoria de protesta contra la contrarreforma del derecho al aborto («gallardonazo»)  
Epicentro temporal de la gran ola de movilizaciones en defensa de derechos reproductivos y sexuales en el Estado español

#### Dónde

Calle Génova, sede del Partido Popular  
Calles cercanas al domicilio de Ruiz Gallardón

#### Quién

Policía Nacional UIP  
Delegación del Gobierno  
Ministerio del Interior  
Juzgado de lo Penal

#### Experiencia

Uso desproporcionado de recursos antidisturbios, aleatoriedad en las identificaciones y detenciones, intimidación de la policía en acceso a concentraciones mediante retención (encapsulamiento o *kettling*), representación masculina de la represión de alta intensidad (imagen de dos varones agredidos)

#### Recursos legislativos

Código Penal  
Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (art. 23 c)  
Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión (arts. 4-11)

#### Estrategias de represión

Abundante presencia de equipos UIP, táctica policial de encapsulamiento o *kettling*, identificaciones, detenciones, proceso penal, proceso administrativo sancionador con imposibilidad de recurso por la Ley de tasas

## 4. Escrache a Rouco Varela



### Construcción de la enemiga

“Feministas Malas vs Buenos Ciudadanos Religiosos”

#### Qué

Escrache feminista a Rouco Varela

Protesta feminista en contra de la misoginia de la Iglesia, protesta laica contra su poder político y económico

#### Cuándo

6 de octubre de 2013: 50 aniversario de la Parroquia Santos Apóstoles Felipe y Santiago. Rouco Varela asiste para oficiar una misa conmemorativa

#### Dónde

Barrio de La Elipa, Madrid, en las inmediaciones de la parroquia, en una plaza peatonal entre las calles José Luis Arrese y Pablo Lafargue

#### Quién

Policía Nacional - UIP  
Delegación del Gobierno  
Ministerio del Interior

#### Experiencia

Intimidación, amenaza de denuncia penal (art. 524), se impide el uso político pacífico del espacio público. Segregación de la plaza: retención a los cuerpos que protestan, pero no a quienes circulan

#### Recursos legislativos

Código Penal  
Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana  
Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión

#### Estrategias de represión

Táctica policial del encapsulamiento o kettling, identificaciones y detenciones

## 5. Acciones feministas en Manifestación Provida



### Construcción de la enemiga

«Feministas Malas vs Buenos Ciudadanos que defienden la vida y la familia»

**Qué** Múltiples acciones feministas: #guerrillaabortista, grupos autónomos feministas, FEMEN, entre otras

**Cuándo** 17 de noviembre de 2013, en el marco de una manifestación antiabortista de grupos como Hazte Oír y Derecho a Vivir en Madrid

**Dónde** Transcurso de la manifestación en las calles de Madrid

**Quién** Delegación del Gobierno  
Ministerio del Interior  
Juzgados de lo Penal  
Policía Nacional UIP

**Experiencia** Actitud arbitraria y discriminatoria de la policía, policías varones deteniendo a mujeres con cuerpos desnudos, privilegio de un discurso sobre espacio público y represión, legitimación de la violencia hacia feministas

**Recursos legislativos** Código Penal  
Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (poco habitual art. 23.h)

**Estrategias de represión** Traslado de personas, 27 detenciones, sanciones administrativas que acumulan 9 450 euros, procesos penales y más de 25 identificaciones

## 6. Primer Comando de la Célula Armada de Putas Históricas



|                                   |                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Construcción de la enemiga</b> | «Anarcofeministas vs Buenos Habitantes del Espacio Virtual»                                                                                                                                                                      |
| <b>Qué</b>                        | Comunicado virtual anarcofeminista paródico en apoyo a las procesiones del Coño Insumiso. Feminismo del sur del Estado español                                                                                                   |
| <b>Cuándo</b>                     | 10 de abril de 2014: se publica en la red el primer vídeo-comunicado                                                                                                                                                             |
| <b>Dónde</b>                      | Plataforma audiovisual Vimeo. Difusión en redes                                                                                                                                                                                  |
| <b>Quién</b>                      | Dirección General de la Policía<br>Brigada de Información Provincial de Sevilla<br>Ministerio del Interior                                                                                                                       |
| <b>Experiencia</b>                | Actuación desproporcionada y arbitraria de la Dir. Gral. de Policía, criminalización (terrorista) del comunicado, uso reaccionario de recursos especializados de investigación del terrorismo y acusación de delitos sin pruebas |
| <b>Recursos legislativos</b>      | Código Penal<br>Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana<br>Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión                                                                                        |
| <b>Estrategias de represión</b>   | Medios de comunicación hicieron vinculación semántica del anarcofeminismo con el terrorismo, securitización, unidades especializadas como la Brigada de Información                                                              |

## 7. FEMEN



### Construcción de la enemiga

«Feministas Malas vs la protección del honor de la comunidad»

#### Qué

Protesta simbólica de Femen en el transcurso de la manifestación provida de noviembre de 2013  
Campaña Aborto es Sagrado

#### Cuándo

La acción se desarrolla el 17 de noviembre de 2013  
El juicio tienen lugar el 27 de junio de 2016

#### Dónde

Transcurso de la manifestación en calles centrales de Madrid

#### Quién

Delegación del Gobierno, Ministerio del Interior, Juzgados de lo penal, Policía Nacional-UIP, Asociación Enraizados en Cristo y la Sociedad, Asociación Española de Abogados Cristianos

#### Experiencia

Manipulación procesal y policial  
Juicio político  
Criminalización del cuerpo femenino desnudo  
Agresiones con espráis de los manifestantes antiabortistas

#### Recursos legislativos

Código Penal  
Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (el poco habitual artículo 23 h.)

#### Estrategias de represión

Denuncia y querrela penal. Acusadas de delitos de desórdenes públicos, exhibicionismo, delito contra el ejercicio de los derechos fundamentales, resistencia a agentes de la autoridad (por provocar reacciones que puedan alterar el orden público\*)  
Conglomerado mediático-ultracatólico



## 8. Feministes Encausades



### Construcción de la enemiga

«Feministas Nacionalistas vs Obispo de Mallorca»

#### Qué

Feministas autónomas y militantes de la organización juvenil ARRAN. Acción de protesta contra el «gallardonazo» y por los derechos sexuales y reproductivos en la iglesia de Sant Miquel. Movimiento feminista de los Países Catalanes

#### Cuándo

La acción se desarrolla el 9 de febrero de 2014. Detenidxs durante tres semanas después de la denuncia del obispo.  
Condena a 100 días de trabajo comunitario a una persona  
Juicio 29-30 de septiembre de 2016 (dos años de proceso)

#### Dónde

Iglesia de Sant Miquel. Ciutat de Mallorca

#### Quién

Obispado de Mallorca (pide 4 años de cárcel)  
Fiscalía (pide 1,5 años de cárcel)  
Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Baleares  
Subdelegación del Gobierno

#### Experiencia

Se disculparon con quienes se encontraban en la iglesia, pero no se retractaron del acto. Persecución disidencia política. Burorrepresión Criminalización de la solidaridad. «Ningún tribunal acabará con nuestras luchas»

#### Recursos legislativos

Código Penal (artículos 523 y 524 CP)  
Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

#### Estrategias de represión

Detenciones arbitrarias. Un centenar de identificaciones en las manifestaciones de apoyo. Proceso penal. Sanciones administrativas. Alianza Estado-Iglesia. Disciplinamiento y castigo al cuerpo rebelde femenino (caza de brujas)

## 9. Laura Bugalho



### Construcción de la enemiga

«Feminista Mala vs la Mafia Gallega»

#### Qué

Activista transfeminista interseccional sindicalista independiente. Trabajadora por la justicia social en la Conferencia Intersindical Gallega. Denuncia de las tramas de explotación laboral de personas migrantes que da origen a la Operación Peregrino, en la que están implicados agentes policiales y funcionarios

#### Cuándo

La represión de alta intensidad empieza el 18 de mayo de 2009 con un registro ilegal en su casa  
A finales de mes van a su lugar de trabajo y es detenida acusada de falsificación de documentos oficiales

#### Dónde

Santiago de Compostela

#### Quién

Policía Nacional, Fiscalía, Inspector de Extranjería («Laura, por fin te cogí»)  
Empresas gallegas, sindicatos (absueltos en la Operación Peregrino)  
Tribunal Supremo (absuelve por no considerarlos hechos delitos relacionados con la extranjería)

#### Experiencia

Violación del secreto de comunicaciones, trato despectivo en comisaría, agresiones verbales, abuso de poder, dilaciones indebidas.  
Ha seguido sufriendo represión de menor intensidad.  
Coincidió con su proceso de transgeneración.

#### Recursos legislativos

Código Penal

#### Estrategias de represión

Registro domiciliario  
Intervención de las comunicaciones  
Detención y traslado a comisaría  
Intimidación

## 10. Escrache estudiantil Antihomofobia



### Construcción de la enemiga

«Disidentes Sexuales vs Violencia de la Universidad»

**Qué** 70 alumnxs de la Universidad de Santiago a un profesor, al final de una clase, para recordar la reivindicación estudiantil  
Fue reincorporado tras una expulsión por comentarios homófobos a partir de las denuncias de lxs alumnxs, que recogen firmas  
Se unen las áreas de LGTBI de PSOE e IU

**Cuándo** Los comentarios homófobos son denunciados en marzo de 2013  
En el curso 2014-2015 el profesor es reincorporado a la plantilla de la Universidad, incumpliendo el compromiso con el alumnado

**Dónde** Universidad de Santiago de Compostela

**Quién** Secretaría General, Universidad de Santiago de Compostela  
Profesorxs de la Universidad  
Fiscalía (pide 5 meses de cárcel por desórdenes públicos)  
Juzgados de lo Penal

**Experiencia** «La homosexualidad es una alteración congénita o un vicio»  
No eran comentarios aislados sino extendidos en sus clases –y en la política de la universidad–  
Las 3 personas imputadas son de las más activas políticamente

**Recursos legislativos** Código Penal  
Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

**Estrategias de represión** Represión del movimiento estudiantil  
Protección del status quo universitario  
Estructuras homófobas de la Universidad  
Citaciones judiciales  
Proceso penal

## 11. Caso Bershka



### Construcción de la enemiga

«Feministas Revolucionarias vs Buenos Consumidores Urbanos»

#### Qué

La asamblea feminista revolucionaria de Tarragona, Cau de Lluens, organiza una performance por las calles de Tarragona para denunciar la presión estética estructural, la industria de la imagen y la cosificación del cuerpo femenino. La acción ante el Bershka se convierte en dantesca con la aparición de la Guardia Urbana

#### Cuándo

La acción se desarrolla el 7 de enero de 2009  
Después de siete años de proceso, el juicio se celebró el 9 de octubre de 2016

#### Dónde

Calles de Tarragona

#### Quién

Guardia Urbana  
Juzgados de lo penal  
Fiscalía  
Ayuntamiento de Tarragona

#### Experiencia

Aparecen los coches de Guardia Urbana, requisan el megáfono, paran el acto  
«Denunciadxs por las lesiones que sufrieron»

#### Recursos legislativos

Código Penal (desórdenes públicos y atentado contra la autoridad)

#### Estrategias de represión

Intimidación, malos tratos, vejaciones  
Confiscan la prueba del teléfono a una de las personas agredidas por la Guardia Urbana  
Montaje policial  
Dilaciones indebidas

## 12. Santo Chumino Rebelde



### Construcción de la enemiga

«Brujas Feministas vs Integridad de Sentimientos Religiosos»

#### Qué

Performance lúdica por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, contra la injerencia de la Iglesia en los cuerpos de las mujeres, contra el «gallardonazo». Sacar en procesión un coño por las calles de Málaga, durante la manifestación del día 8 marzo. «Ni en el nombre del padre ni en el nombre del hijo sino en el de nuestro santísimo Coño Insumiso»

#### Cuándo

El 8 de marzo de 2013

Se dicta auto de procedimiento abreviado el 25 de mayo de 2016 (justo al mismo tiempo que en Sevilla se archiva el caso del Coño Insumiso)

#### Dónde

Transcurso de la manifestación en las calles de Málaga

#### Quién

Audiencia Provincial de Málaga, Juzgado de Instrucción número 11, Fiscalía, Asociación Española de Abogados Cristianos, Iglesia y medios de comunicación

#### Experiencia

Se abre procedimiento judicial contra Elisa Mandilla, que se presentó a las municipales como número 6 de Málaga Ahora. Criminalización del cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Represión judicial del derecho a la libre expresión y manifestación  
Se usan tipos penales de la Edad Media

#### Recursos legislativos

Código Penal (artículo 525 CP)

#### Estrategias de represión

Criminalización mediáticas («feminazis»)

Prevaricación judicial

Alianza del poder judicial con grupos ultracatólicos





